

Recomendaciones y propuestas del sector empresarial al POT de Bogotá

Tus sueños son nuestra empresa

 Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Mónica de Greiff
Presidente Ejecutiva

Patricia González Ávila
Vicepresidente de Articulación Público – Privada

Genoveva Pombo Fog
Directora de Gestión Pública y Ciudadana

Ana María Henao González
Coordinadora de Gestión Urbana y Ordenamiento
Dirección de Gestión Pública y Ciudadana

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	5
3. Contexto económico	5
3.1. Contexto económico de Bogotá	5
3.3. Fuerza Laboral	11
3.4. Entorno para hacer negocios	13
3.5. Conclusiones	15
4. Estrategia de participación empresarial en el proyecto de Acuerdo de la revisión general del POT de Bogotá	16
5. Recomendaciones del sector empresarial al proyecto de acuerdo de la revisión general del POT de Bogotá	22

1. Introducción

La Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial estableció la obligatoriedad a los municipios del país de formular sus planes o esquemas de ordenamiento territorial, instrumento técnico y normativo, que es definido como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

En cumplimiento de lo anterior, Bogotá expidió el primer Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT), en el año 2000 a través del Decreto 619. En este documento, se fijaron los objetivos estratégicos y lineamientos regionales, ambientales, económicos, y sociales para el corto, mediano y largo plazo en la ciudad, así como las reglas de juego y las normas urbanísticas para el desarrollo urbano y rural del Distrito Capital. Tres años después, a través del Decreto 469 de 2003, la Administración Distrital realizó la primera revisión del POT lo que implicó un cambio de rumbo en el modelo de ordenamiento planteado inicialmente. Dicho cambio se sustentó en la necesidad de articular la ciudad con su entorno rural y los municipios de Cundinamarca. Como resultado lo anterior, se expidió el Decreto 190 de 2004 para compilar las normas contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 649 de 2003 y de esta manera articular la norma urbanística del Distrito en un solo cuerpo normativo.

Posteriormente, la ciudad realizó una revisión excepcional del POT, modificando el modelo y concentrando sus objetivos, políticas, programa y proyectos en el centro ampliado, el cual fue aprobado a través del Decreto 364 de 2013. Sin embargo, dicho Decreto fue suspendido por el Consejo de Estado en marzo de 2014.

Una vez vencida la vigencia de los 12 años, la ciudad inicia en el 2016 el proceso de diagnóstico del nuevo POT. En el 2017 y 2018 la Administración Distrital adelanta el proceso de formulación de dicho instrumento y en ese proceso, la Cámara de Comercio de Bogotá como un actor relevante del diálogo cívico de la ciudad y la región y como representante del sector empresarial, formula propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones del entorno de los negocios.

Para ello, la entidad implementó una estrategia de participación empresarial, con el fin de promover espacios de articulación público – privada tales como foros, mesas de trabajo y talleres con el objetivo de contribuir con la reflexión sobre el ordenamiento de la ciudad y la gestión del territorio. En dichos espacios participaron alrededor de 300 personas entre empresarios, funcionarios de entidades públicas del nivel distrital, departamental y nacional, la academia.

Como insumos técnicos y complemento de lo anterior, desarrolló estudios como la espacialización de la estrategia de especialización inteligente, los requerimientos territoriales demandados por el desarrollo económico local con énfasis en criterios para una adecuada

mezcla de usos en el territorio, el enfoque económico y los aspectos a contemplar en la formulación del POT de Bogotá desde la escala global, regional y urbana y el documento para la puesta en marcha del Plan de Logística Regional. Además, los avances frente a la construcción de la visión estratégica para el 2030, los acuerdos para armonización de temas y proyectos estratégicos para la región adelantado por el Comité de Integración Territorial donde la entidad realiza la secretaría técnica; aportes que fueron consolidados en el documento “Lineamientos para la visión económica del POT de Bogotá. Recomendaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá”, el cual fue entregado al secretario distrital de planeación el 20 de diciembre de 2017.

Durante el 2018, la entidad adelantó estudios como el de ocupación económica y planificación territorial de Bogotá y la Región Vida Ampliada de Cundinamarca - Bases para un modelo de ocupación económica territorial (MOET), el cual fue realizado y publicado en alianza con la Universidad del Rosario, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca, la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Facatativá.

Dicho estudio, contiene la caracterización de 12 apuestas productivas incluidas las 5 áreas y 19 nichos de la Estrategia de Especialización Inteligente, la caracterización del territorio de la economía (visión de la planeación del desarrollo, estructura ambiental, infraestructura y conectividad y la planeación territorial vigente – usos del suelo de los POT), propone un modelo de ocupación económica del territorio y formula lineamientos generales y específicos para Bogotá y los 20 municipios de Región Vida, para su implementación.

Además, adelantó un documento de propuestas al POT de Bogotá sobre incentivos normativos, instrumentos de gestión y financiación que promuevan y faciliten la localización de actividades económicas, con énfasis en las áreas y nichos de la Estrategia de Especialización Inteligente y con ello consolidar y fortalecer la dinámica empresarial en la ciudad y la región.

De otra parte, desarrolló la segunda fase de la estrategia de participación empresarial, en el primer semestre de 2019, en la cual participaron alrededor de 130 empresarios de los diferentes sectores económicos: turismo, gastronomía, TIC, industrias culturales y creativas, salud, música, agropecuario y agroindustrial y con nuestras Filiales Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, Uniempresarial, Corferias y la Agencia de Promoción de Inversión - Invest in Bogotá, con el fin de formular recomendaciones a la propuesta de POT presentada por la Secretaría Distrital de Planeación, entidad a cargo de la formulación de dicho instrumento.

Con los anteriores insumos y con el análisis al proyecto de Acuerdo de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, socializado por la Administración Distrital el 20 de noviembre del 2018, la Cámara de Comercio de Bogotá elabora el presente documento de recomendaciones y propuestas del sector empresarial a dicho instrumento de planeación,

como un aporte a la segunda versión del POT que el Distrito presentará al Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD, del cual la entidad hace parte en representación de los gremios económicos.

2. Objetivo

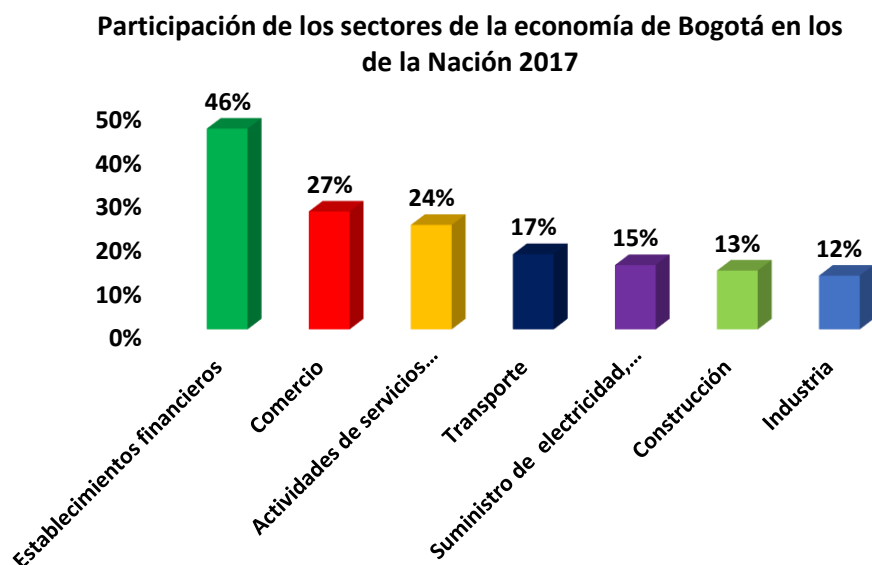
Presentar a la Administración Distrital las recomendaciones y propuestas del sector empresarial al proyecto de Acuerdo de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, instrumento de planeación para los próximos 12 años, el cual tiene por objetivo orientar, regular y priorizar las inversiones en el territorio tanto del sector público como del sector privado.

3. Contexto económico

3.1. Contexto económico de Bogotá

Bogotá es el mayor centro urbano y económico del país, genera el 25,7% del PIB nacional, US\$ 74.529 millones, el tamaño de su economía es superior a la de Panamá (US\$63.683 millones), Costa Rica (US\$62.796 millones), Uruguay (US\$58.415 millones) o Bolivia (US\$40.737 millones). Tiene el ingreso per cápita más alto del país US\$9.108, superior al de Colombia US\$6.301.

La economía Bogotana es el principal motor de la economía del país, en todos los sectores productivo, tiene una participación alta resaltando los establecimientos financieros que generan el 46% casi la mitad del PIB de ese sector de Colombia. Es el mayor centro de comercio, transporte y de servicios empresariales y sociales y con una gran base industrial.

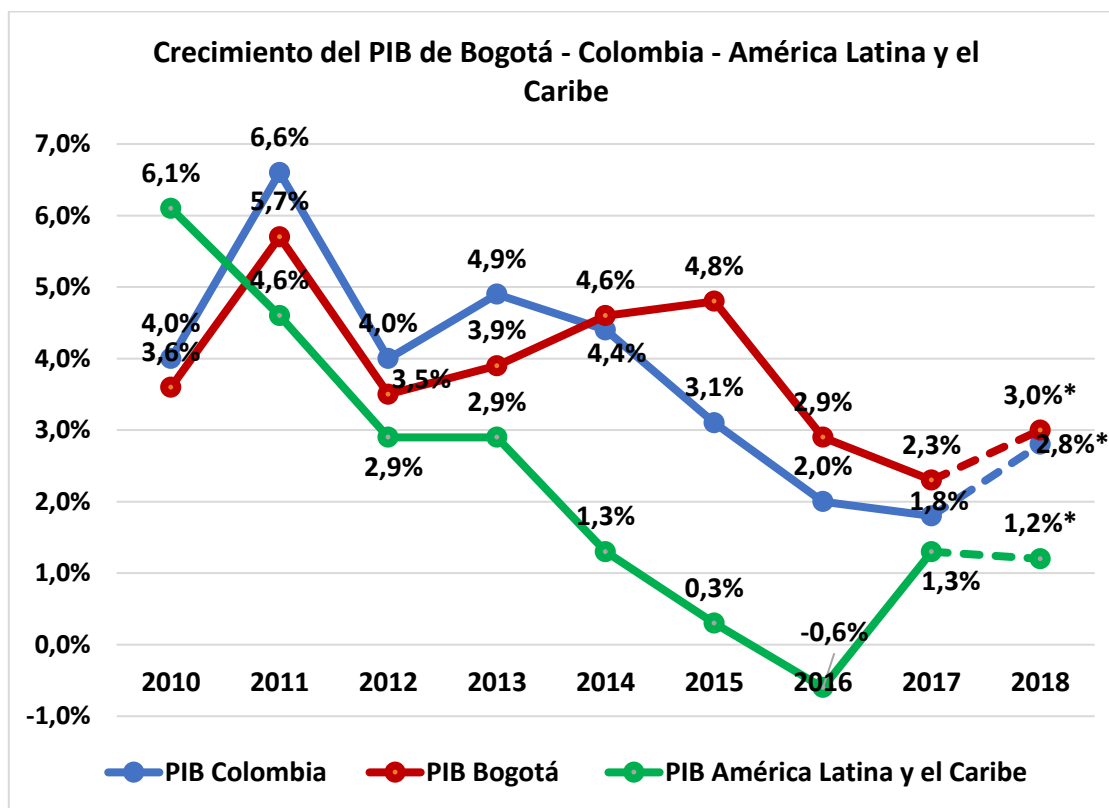


Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Departamentales 2017

Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación del Conocimiento. Cámara de Comercio de Bogotá.

El 2018 ha sido un año de recuperación en el crecimiento en Bogotá y en Colombia. En los últimos cinco años, la economía en Bogotá creció en promedio 3,7%.

En los últimos cinco años, la economía en Bogotá creció en promedio 3,7%. En 2018, los resultados muestran un mejor dinamismo y las expectativas son positivas de lograr un crecimiento mayor tanto para la ciudad como para el país. Entre las fuentes que están impulsando hacia un mejor crecimiento en el 2018 se destacan el crecimiento del sector comercio, actividades financieras y de los servicios.



Fuente: DANE. Cuentas nacionales. 2018. FMI. Outlook octubre 2018.

Proyecciones de crecimiento Bogotá, Marco Fiscal de Mediano Plazo SDH 2018.

Para el 2019 se espera la consolidación de la tendencia positiva de un mayor dinamismo. Colombia será en el 2018 la 3ra economía con mayor crecimiento después de Perú y Chile y en el 2019 la segunda después de Perú.

Proyecciones de crecimiento del PIB

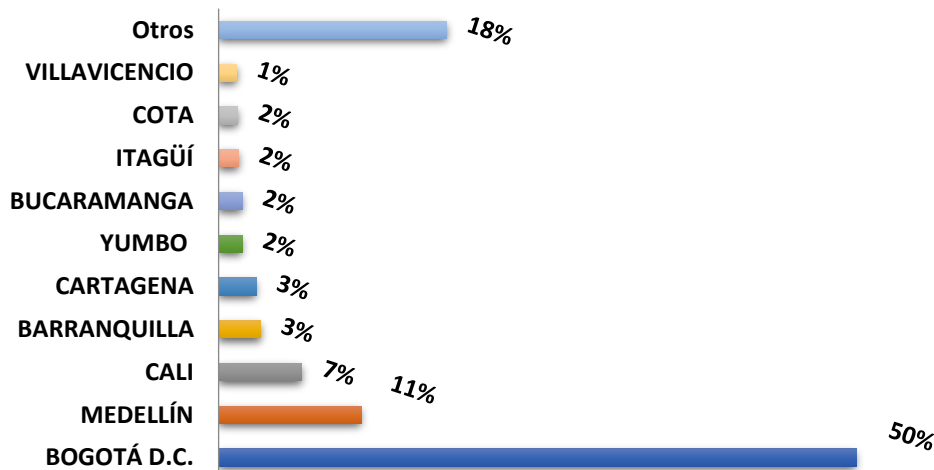
País / región	2016	2017	2018	2019
Latinoamérica y el Caribe	-0,6	1,3	1,2	2,2
Argentina	-1,8	2,8	-2,6	-1,6
Brasil	-3,5	1,0	1,4	2,4
Chile	1,3	1,5	4,0	3,4
Colombia	2	1,8	2,8	3,6
Bogotá	2,9	2,3	3,0	3,5
México	2,9	2,0	2,2	2,5
Perú	4,3	2,5	4,1	4,1
Venezuela	-16	-14	-18	-5

Fuente: FMI Perspectivas económicas, octubre 2018 y enero 2018.

Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación de Conocimiento, Cámara de Comercio de Bogotá.

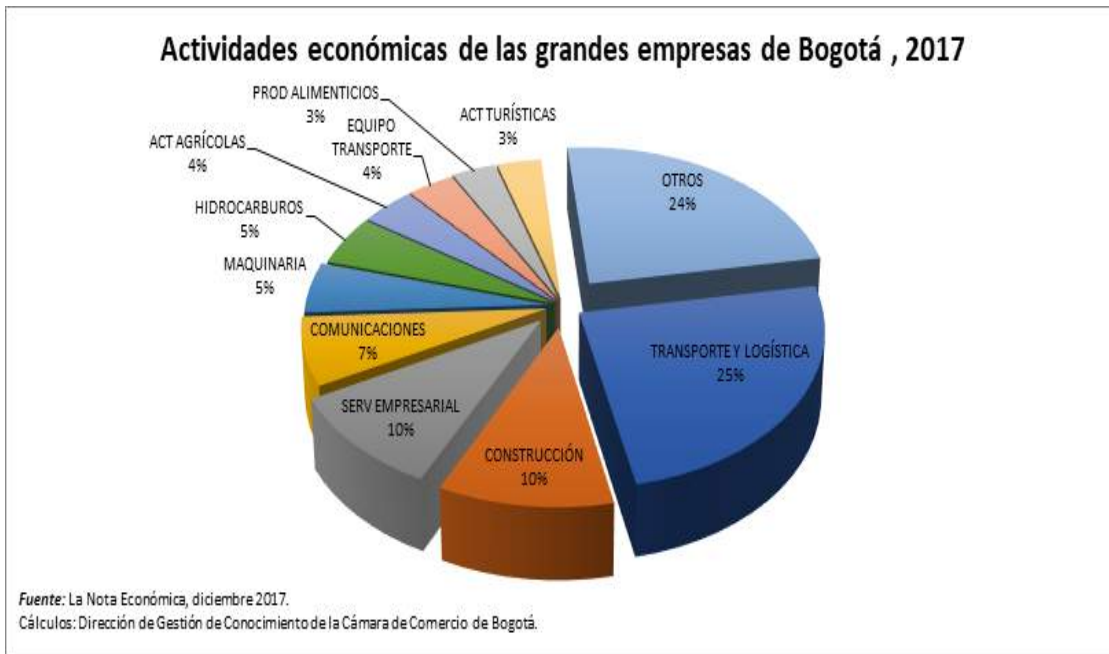
Bogotá es la capital de las grandes empresas en Colombia, allí se localizan 3.787 empresas grandes con activos de más de US\$ 7,3 millones. El 50% de dichas empresas de Colombia se localiza en la ciudad.

Grandes empresas en Colombia por ciudades, 2017



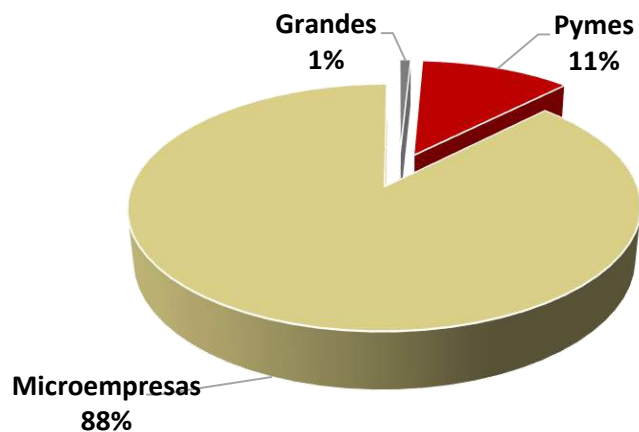
Fuente: La Nota Económica, diciembre 2017.

Cálculos: Dirección de Gestión de Conocimiento de la Cámara de Comercio de Bogotá.



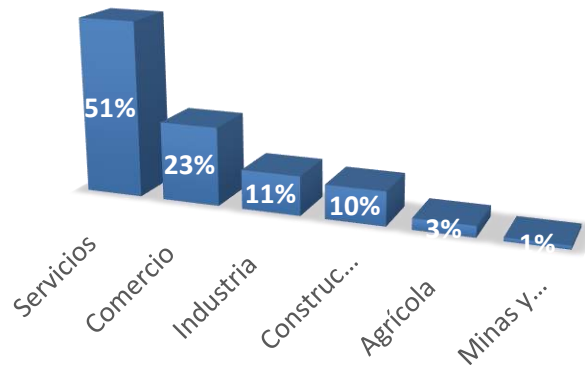
A noviembre de 2018, del total de empresas (478 mil) en Bogotá, el 11% (51.537) son PYMES. El 96% de las PYMES se especializan en actividades de servicios, comercio, industria y construcción y el 88% son microempresas.

Distribución de las empresas en Bogotá por tamaño, noviembre 2018.



Fuente: Registro mercantil, Cámara de Comercio de Bogotá, cifras a noviembre 2018.
Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación de Conocimiento, Cámara de Comercio de Bogotá

Distribución de las Pymes en Bogotá por actividad económica, noviembre 2018.

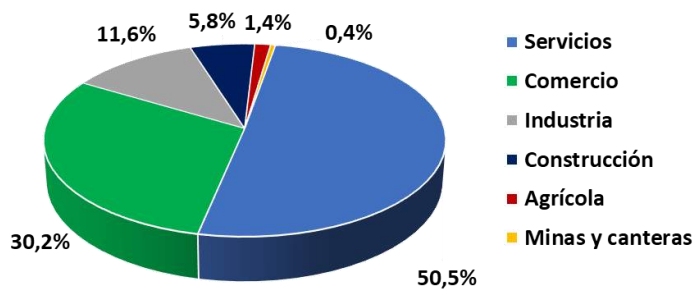


Fuente: Registro mercantil, Cámara de Comercio de Bogotá, cifras a noviembre 2018.

Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación de Conocimiento, Cámara de Comercio de Bogotá

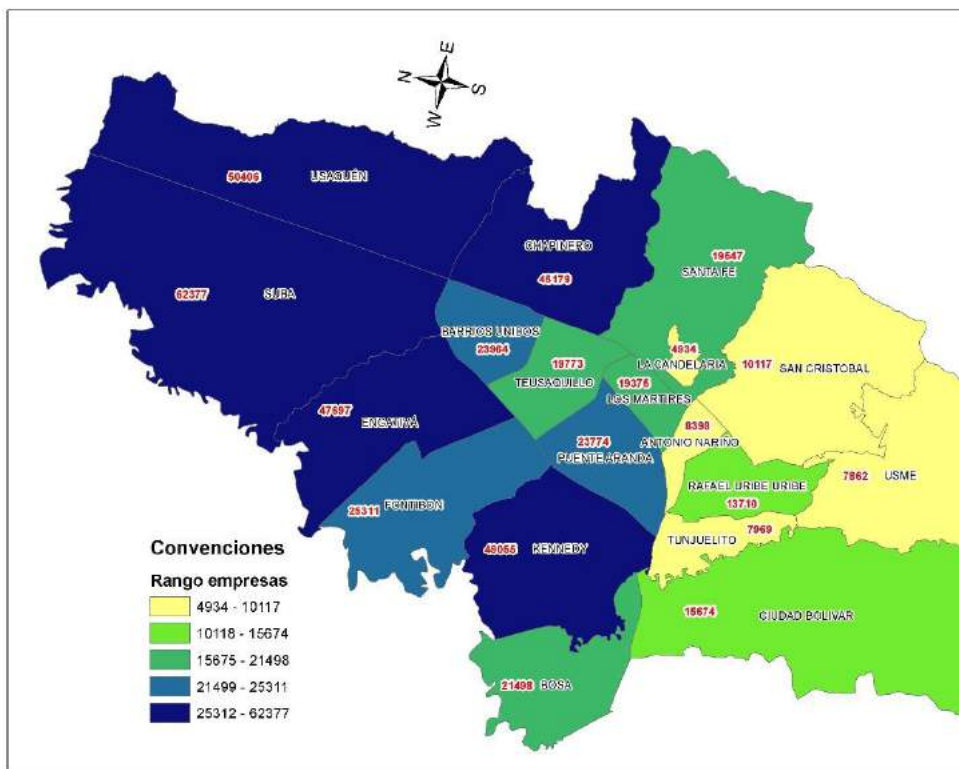
La estructura productiva es la más diversificada del país: servicios (50,5 %), comercio (30,2 %), industria (11,6 %) y construcción (5,8 %).

Actividad económica de empresas 2018



El 31% de las empresas de Colombia están en Bogotá, 478.474 empresas (PN y PJ) y 275.757 establecimientos de comercio¹. En 2018 se crearon 87.457 empresas en la ciudad. Bogotá tiene más empresas que Costa Rica (37.467), Uruguay (175.605) o Bolivia (296.791), concentran el 92% de los servicios creativos y el 67% de los emprendimientos de alto impacto en el país.

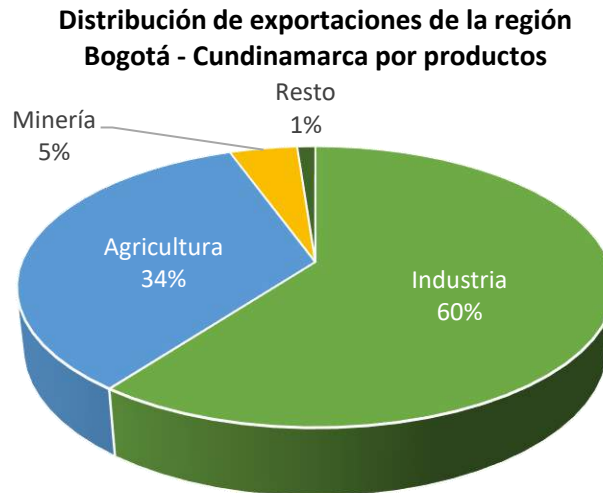
Las empresas se ubican principalmente en 5 localidades: Suba concentra el 13.1% con 62.377, Usaquén el 10.6% con 50.406, Kennedy el 10.3% con 49.055, Engativá el 10% con 47.697 y Chapinero el 9,6% con 45.179 empresas.



Elaborado por: Dirección de Gestión del Conocimiento de la CCB.
Fuente: Registro Mercantil 2018, Cámara de Comercio de Bogotá.

¹ Información de la CCB al mes de noviembre de 2018

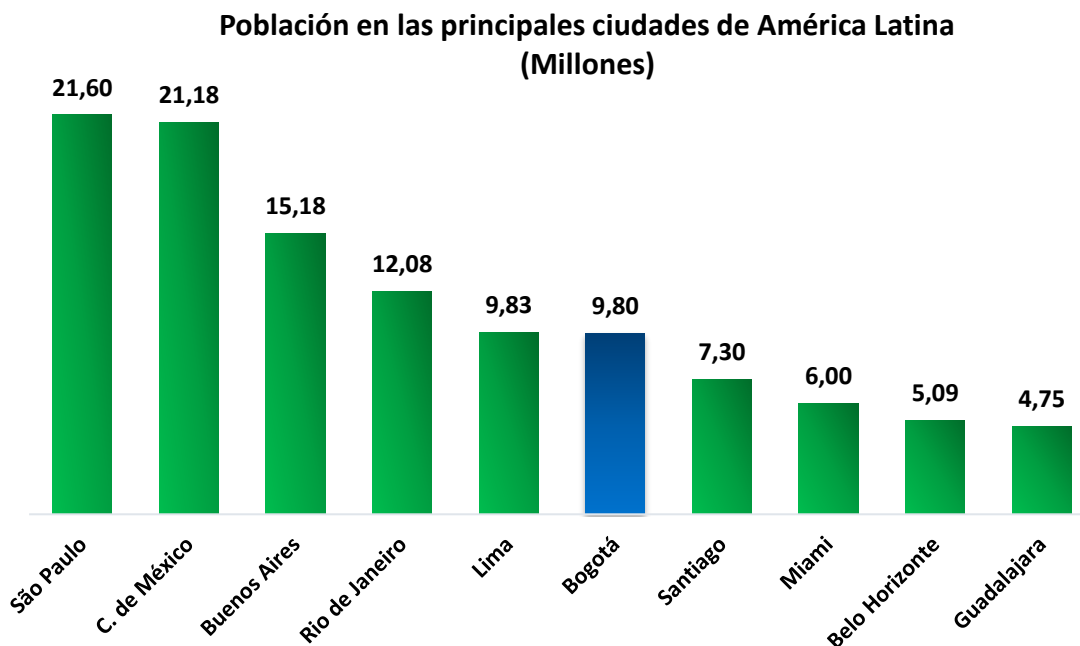
Bogotá-Cundinamarca es la segunda región con más exportaciones del país. En el 2017 la región exportó 4.152 millones de dólares, (6) productos concentran el 61,2 % de la oferta exportable: petróleo y sus derivados, flores, café, carbón y hulla, químicos y plásticos.



Fuente: DANE, Exportaciones. 2018.

3.3. Fuerza Laboral

Bogotá es la sexta ciudad en población en América Latina, cuenta con 8 millones de habitantes, es decir, el 17% de la población total del país. El 30% de la población está entre 15 y 29 años. Y se estima que en la próxima década tendrá más de 10 millones de habitantes y se convertirá en la primera megaciudad del país.



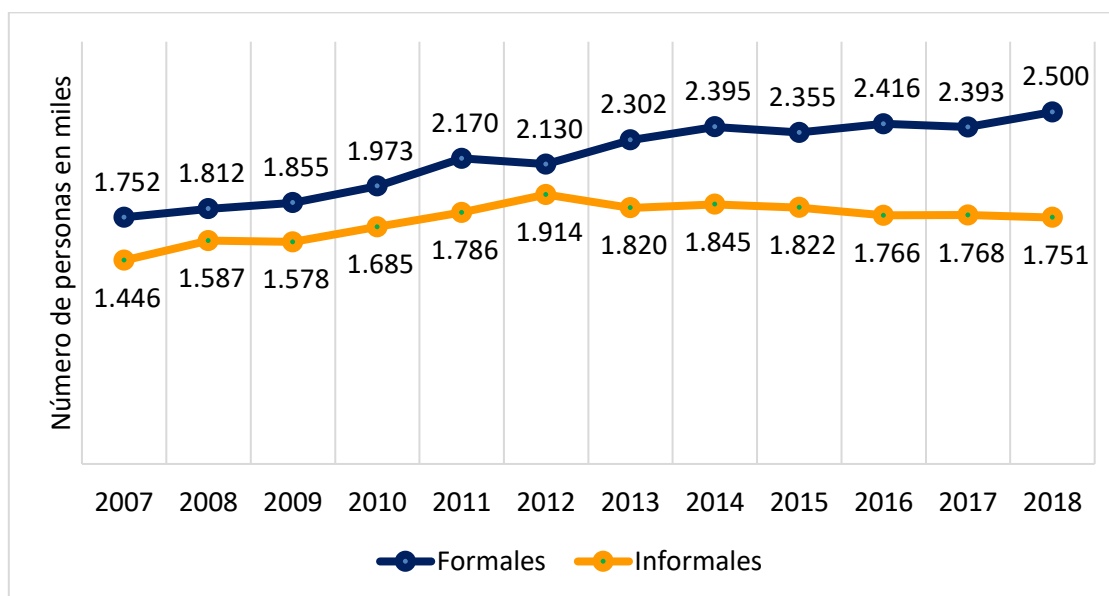
Fuente: América Economía Intelligence, 2017.

Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación de Conocimiento, Cámara de Comercio de Bogotá.

La ciudad cuenta con una amplia oferta de recurso humano calificado, en diferentes áreas del conocimiento. Además, con 30.000 de 112.000 graduados tienen estudios de postgrado, más de 90.000 graduados en educación superior. También, concentra la mayor oferta de instituciones de Educación Superior del país, 118 instituciones (99 son privadas y 19 públicas. Igualmente, 56 son instituciones universitarias y escuelas tecnológicas, 30 son universidades, 18 son instituciones tecnológicas, 14 instituciones técnicas profesionales) y 2.395 colegios. Seis (6) de las 100 mejores universidades de América Latina se localizan en Bogotá según el Ranking QS 2019.

Sin embargo, uno de los grandes retos de la ciudad es la informalidad laboral que alcanza en el tercer trimestre el 41,2%, menos que en las 13 ciudades (46,8%), lo que se tradujo en una reducción de 17 mil informales.

Bogotá: formales vs informales



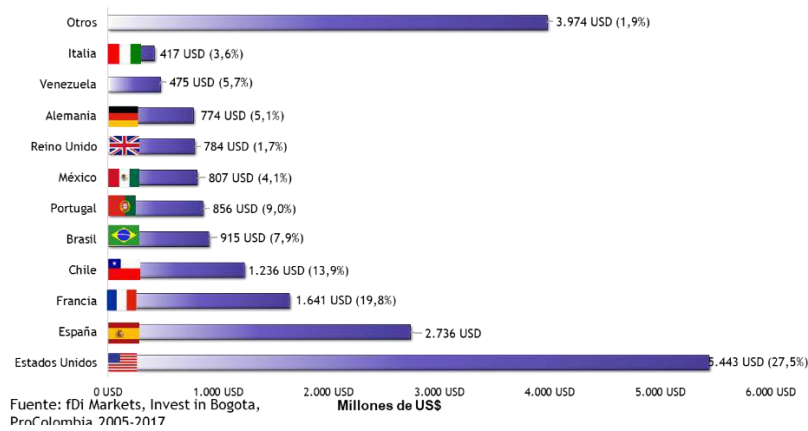
Los valores corresponden al tercer trimestre (julio-septiembre) de cada año.

Fuente: DANE, GEIH 2018. Cifras en miles. Cálculos: Dirección de Gestión de Conocimiento, CCB.

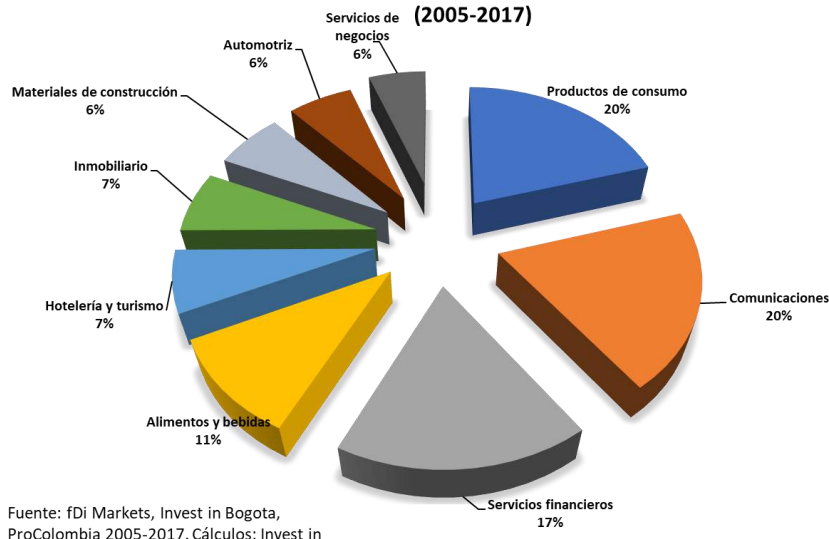
3.4. Entorno para hacer negocios

Bogotá es la ciudad líder en la atracción de nueva inversión extranjera directa en el país, se localizan más de 1.504 empresas con capital extranjero y de ellas más de 27 con negocios globales. Entre 2007 al primer semestre de 2018 Bogotá región recibió más de US\$21.200 millones de inversión extranjera. El 39% del total nacional. El 57% de las empresas se vincula a actividades de comunicaciones, servicios financieros, negocios, hotelería y turismo e inmobiliarios. El 43% en productos de consumo, alimentos y bebidas, automotriz y materiales de construcción y la mayoría, es decir, el 58% de los proyectos de inversión no extractivos se concentraron en Bogotá.

**Inversión greenfield* en Bogotá por país de origen
(2005-2017)**



**Inversión Greenfield* en Bogotá por sector económico
(2005-2017)**



Durante más de 12 años, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Mayor de la ciudad, hemos trabajado por posicionar a Bogotá como uno de los principales destinos de atracción de inversión extranjera de América Latina, a través del apoyo directo a Invest in Bogota, nuestra agencia de promoción de inversión. Desde su creación, Invest in Bogota ha facilitado la llegada a la ciudad de más de 330 proyectos de impacto que representan una inversión estimada de más de 2.300 millones de dólares y la generación de más de 34.000 empleos directos.

La inversión extranjera que promovemos desde Invest in Bogota, está enfocada a sectores de alto valor agregado como Ciencias de la Vida (instrumentos y dispositivos médicos, farmacéuticos, cosméticos y servicios de salud), Manufacturas ligeras (alimentos procesados y materiales de construcción), Infraestructura (Asociaciones público – privadas y proyectos de ciudad), y Servicios (técnicos y profesionales, tercerización de servicios BPO/KPO, desarrollo de software y TI e industrias creativas).

3.5. Conclusiones

- En la próxima década Bogotá será la primera megaciudad de Colombia con más de 10 millones de habitantes y uno de los más grandes centros urbanos en América Latina.
- Es la capital de los servicios en el país, con una estructura productiva diversificada y con un talento humano que la convierten en ciudad atractiva para invertir y vivir.
- Bogotá es la ciudad de Colombia más conectada al mundo y la más atractiva para la inversión extranjera que llega al país. Tenemos cerca de 1.504 empresas con capital extranjero, y de ellas más de 27 con negocios globales.
- Bogotá tiene la mejor plataforma e infraestructura para los negocios y la ciudad es más atractiva para empresas nacionales e internacionales que la eligen como destino para desarrollar sus negocios y actividades, por ser la ciudad de Colombia y una de las de América Latina que ofrece más oportunidades de crecimiento y negocios.
- Generamos oportunidades a los emprendedores e inversionistas: En el 2018 tenemos más de 476 mil empresas.
- Contamos con el talento humano más calificado y capacitado del país y con el clúster de educación más importante de Colombia.
- Somos la región que más contribuye al crecimiento del país con el 26% PIB y con un crecimiento superior al de la economía nacional 3% vs 2% respectivamente.
- Cada día nos consolidamos como la capital de las industrias creativas, actividades de software, TIC y servicios empresariales, entre otras actividades.
- Bogotá ha logrado avances importantes en su reconocimiento como uno de los destinos atractivos para hacer negocios en América Latina: es reconocida como la tercera ciudad con mejor entorno para los negocios según el Doing Business; es la cuarta ciudad global de América Latina en el ranking de ciudades globales de AT Kearney; es la quinta ciudad para hacer negocios según la Revista América Economía y es la sexta más atractiva para invertir entre 48 ciudades de América Latina según Global Cities of the future².

² Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá y Cundinamarca en cifras 2018.

- Bogotá es la primera ciudad de América Latina por número de asistentes a eventos internacionales según ICCA y es reconocida como una de las cinco ciudades más atractivas como destino atractivo para los negocios y la inversión³.
- El aeropuerto Eldorado es el primer Hub de carga de América Latina (más de 769 mil toneladas al año), es la tercera terminal aérea en movimiento de pasajeros (cerca de 30 millones), el mejor aeropuerto de Suramérica por los World Airport Awards 2017.

4. Estrategia de participación empresarial en el proyecto de Acuerdo de la revisión general del POT de Bogotá

La Cámara de Comercio de Bogotá en el marco de la segunda fase de la estrategia de participación empresarial en el POT de Bogotá, durante el 2019 adelantó 10 talleres, mesas de trabajo y reuniones, en los cuales participaron alrededor de 130 empresarios de los diferentes sectores económicos: turismo, gastronomía, TIC, industrias culturales y creativas, salud, música, agropecuario y agroindustrial y con nuestras Filiales Corporación Ambiental Empresarial - CAEM, Corferias, Agencia de Promoción de Inversiones de Bogotá - Invest In Bogotá y Uniempresarial, con el fin de promover espacios de articulación público – privada que permitieran a los empresarios conocer la propuesta del POT por parte de la Administración Distrital y formular recomendaciones y propuestas al proyecto de Acuerdo de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. A continuación, se presentan los resultados:

	Modelo de ciudad:
	<ul style="list-style-type: none">• La visión de futuro para la ciudad.• Apuesta por la competitividad.• La idea de una ciudad más homogénea es positiva porque abre un abanico de oportunidades.
¿Qué considera positivo de la propuesta del POT presentada por la Administración Distrital y por qué?	<ul style="list-style-type: none">• Los ejes del POT: Competitividad – Equidad – Gobernanza• Tiene una visión un poco más holista, pero aún es claro cómo se va a desarrollar.• La promoción de una ocupación más densa del territorio.

³ Ibíd.

- La ampliación del espacio público y la construcción de nuevos parques.
- La generación de nuevas Áreas de Desarrollo Naranja, los Distritos de Innovación y las Zonas de Interés Turístico, ya que dinamizarán el desarrollo económico en la ciudad.
- La redensificación de la ciudad.

Infraestructura de soporte:

- El desarrollo de proyectos de transporte.
- Los accesos ampliados a la ciudad.
- La conectividad en temas de transporte y logístico.

Estrategia normativa:

- Tiene una intención de simplificar las normas y los trámites.
- Existe ya una propuesta que cuenta con todas las actividades económicas.
- La definición de los usos del suelo
- La mezcla de usos que permitan acercar la vivienda a los comercios y servicios.
- La mezcla de usos e índices para los equipamientos dotacionales de salud nuevos.
- La mezcla de usos para las industrias
- La posibilidad de inclusión de actividades comerciales en zonas que antes no estaban permitidas.
- La nueva zonificación que reconoce las actividades culturales existentes.
- La mitigación de impactos integrada a los usos del suelo.
- Los nuevos índices para los equipamientos de salud y la posibilidad de cambio de uso.
- Los proyectos de renovación urbana en el centro y en el entorno del Río Bogotá
- La simplificación de la norma y de los trámites.

Instrumentos:

- El plan especial para los equipamientos dotacionales que superan la manzana.

Proyectos:

- Ciudad Río, Ciudad Norte, Lagos del Tunjuelo, agro parques, la expansión y conservación de las zonas de reserva natural, sendero de las mariposas, la implementación de drenajes sostenibles, corredores sobre cuerpos hídricos, estaciones de clasificación y aprovechamiento de Residuos Sólidos y la construcción de parque metropolitanos y ecológicos.

¿Qué inquietudes le surgen de la propuesta de POT presentada por la Administración Distrital?

Articulación regional:

- No es clara la conectividad con los municipios aledaños.
- La articulación con supra regiones occidentales, sur y norte que aminoren la demanda sobre las mismas.
- No evidencia una verdadera sinergia con los demás municipios de la sabana.
- La materialización de la integración regional.

Modelo de ciudad:

- No se presenta el metro como un eje estructurante del desarrollo de la ciudad.
- No hay una estrategia clara para desarrollar la política de competitividad.

Estructura social y económica del POT:

- No es clara la diferencia del concepto de Áreas de Desarrollo Naranja – ADN y los Distritos.
- No se observan instrumentos claros para el desarrollo de cluster o fortalecer la industria pesada.

Infraestructura de soporte:

- No es claro dónde estarán ubicadas las zonas de actividad de carga, zonas de abastecimiento (centrales mayoristas de abastos, plazas de mercado, centros de distribución de escala regional y unidad de Logística Avanzada Urbana y Zonal).
- ¿Cómo será diseñado o planteado el Plan Sectorial de Manejo de Mercancías?
- ¿Qué va a pasar con el relleno doña Juana?
- No es claro donde se puede instalar infraestructura para cargar de la movilidad eléctrica.
- ¿Cómo la movilidad eléctrica se incorpora en la estructura funcional y de soporte y en el subsistema de movilidad inteligente del POT?

Estrategia normativa:

- La estrategia normativa no simplifica realmente los trámites por el contrario resulta confusa.
- No son claras las condiciones normativas y las acciones de mitigación para la ampliación de los equipamientos dotacionales de salud existentes.
- Preocupa la reglamentación de los tratamientos, ya que sin estos no se podrá realizar intervenciones en la ciudad.
- La exigencia de permanencia del uso dotacional en los inmuebles de interés cultural - BIC.
- ¿Cómo queda la minería en el POT?

Proyectos:

- Incertidumbre de lo que va a pasar con las familias y negocios ubicados en el proyecto de renovación urbana Alameda Entreparkes.
- ¿Se va a construir el Regiotram y como se va a articular con otros modos de transporte de la ciudad?
- ¿En el proyecto Ciudad Río como se está generando la articulación con los otros municipios?

Instrumentos:

- ¿Cómo quedan los planes maestros?
- Ingresos por tributos futuros como instrumento de financiación.
- La plusvalía por mayor edificabilidad en los equipamientos dotacionales de salud, ya que es un servicio urbano esencial para los Bogotanos.
- Los instrumentos no se articulan con las políticas como la de competitividad.

Otros:

- ¿Cómo se garantiza la implementación y ejecución del POT mantenimiento de los principios básicos propuestos?
- La incertidumbre de no tener la licencia de construcción y que en cualquier momento cierren los establecimientos de comercio.
- ¿Cuánto puede costar el POT?

Articulación con la región:

- Generar mecanismo que permitan una visión integral del territorio (ciudad – Región) con el fin de articular esfuerzos institucionales.
- Mejorar la propuesta de integración regional y subregional.
- Conectar a través de vías y generar medios de transporte masivo con los municipios para disminuir los tiempos de viaje y así mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Estructura ambiental:

- Ampliación y mejoramiento de zonas ambientales estratégicas dentro de la ciudad como vías, parques, rondas de ríos, riachuelos, arroyos, con especies arbóreas y arbustivas propias de las condiciones del territorio.
- Plantar más árboles para disminuir la contaminación, tanto en vías como parques.

¿Qué comentarios o propuestas formularía al POT para mejorar las condiciones territoriales en las cuales en las cuales se desarrolla su actividad económica?

- Integrar los aspectos derivados de la sentencia del río Bogotá.
- Una mirada integral del río Bogotá desde su nacimiento hasta la desembocadura, como insumo al proyecto de Ciudad Río.

Estructura social y económica.

- Potenciar el turismo ecológico en la ciudad y en el suelo rural.

Infraestructura de soporte:

- Incorporar proyectos de movilidad como ampliación de Transmilenio, más líneas de metro, cable-metro, entre otros.
- Construir vías para ciclorrutas seguras que conecten toda la ciudad, para que disminuya la contaminación en la ciudad.
- Definir condiciones para el cargue y descargue de mercancía en la ciudad.
- Incluir el uso del espacio público para la implementación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos.
- Ubicarlos centros logísticos en la ciudad que permita responder a la demanda de bienes y servicios provenientes de otros municipios.
- Plantear proyectos de conectividad de la ciudad con la región teniendo en cuenta no solo los desarrollos en infraestructura viales sino otras modalidades de transporte como el fluvial y ferroviario.

Estrategia normativa:

- Modificar el concepto del uso complementario en el sentido que sea complementario al área de actividad y no al uso principal.
 - Generar incentivos urbanísticos y normativos para el traslado de usos o implantación de nuevos usos.
 - Incluir polígonos de alto impacto en todas las localidades por ejemplo Suba que presenta una alta concentración de población.
 - Generar condiciones normativas por manzana para los dotacionales existentes.
 - Extender el uso dotacional en las manzanas del entorno del dotacional existente, con el fin de poder crecer o ampliar sus infraestructuras.
 - Establecer condiciones normativas para los bordes de la ciudad que limiten y controlen las invasiones.
-

- La mezcla de usos debe asegurar la permanencia de las industrias establecidas y sus preexistencias.
- No es claro la reglamentación de parqueaderos
- Actualizar los bienes de interés cultural y crear procedimientos que solucionen los cuellos de botella que presentan los existentes, para el desarrollo de nuevos usos.
- Evaluar la capacidad de carga de la ciudad para definir la edificabilidad en los tratamientos urbanísticos.
- Describir la Nota 6 en el uso industrial del anexo 11 mitigación de impactos, ya que se menciona, pero no se desarrolla
- Revisar el anexo 10 de correspondencia del código CIU con los usos de suelo, ya que no todas las actividades económicas están allí.
- Definir áreas estratégicas para el desarrollo agroindustrial que permita vincular y armonizar las actividades del campo con la ciudad, que vinculen inversiones en infraestructura vial y servicios.

Instrumentos:

- Fijar tiempos y condiciones para reglamentar las Unidades de Planeamiento Rural -UPR.
- Venta de bonos o derechos de edificabilidad como una opción de financiación en el tratamiento de conservación.

Proyectos:

- Incluir el distrito científico, tecnológico y de innovación de Bogotá como un proyecto detonante en la ciudad.
- Vincular al sector privado en los programas y proyectos planteados por el POT.

Otros:

- Articulación tanto de las entidades del Distrito como de las entidades de control.
 - Racionalizar y volver eficaz los procedimientos para licenciamiento, especialmente para las licencias de urbanismo ya que los trámites son muy complejos.
-

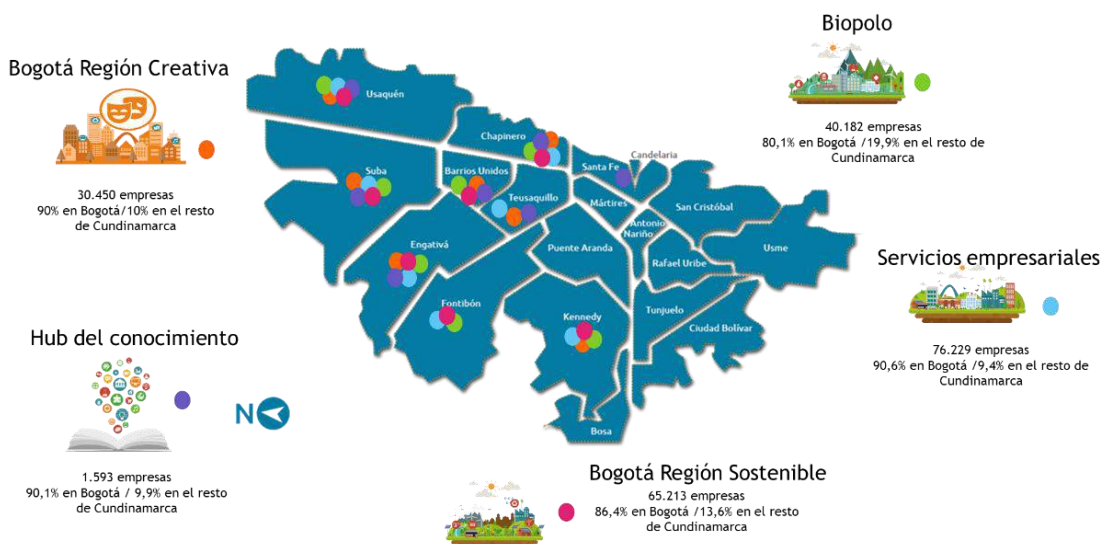
5. Recomendaciones del sector empresarial al proyecto de acuerdo de la revisión general del POT de Bogotá

A partir de los aportes realizados por los empresarios en los talleres, mesas de trabajo y reuniones en el marco de la segunda fase de la estrategia de participación empresarial anteriormente mencionada anteriormente y de la revisión técnica de la propuesta del POT socializada el 20 de noviembre de 2018, la Cámara de Comercio de Bogotá presenta a la Administración Distrital las siguientes recomendaciones y propuestas al proyecto de Acuerdo de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá:

5.1 Políticas

- La política de ecoeficiencia propone dos modelos de ciudad, el primero denso a través de la renovación urbana y el segundo compacto a través del desarrollo de las áreas de expansión de la ciudad. Ante lo anterior, la entidad considera fundamental que la ciudad garantice la capacidad de la infraestructura vial y de servicios públicos para promover la redensificación en los corredores de transporte masivo u otras zonas como Alameda Entreparkes, el centro de la ciudad, entre otros. Además, realice modelaciones urbanísticas a los diferentes tratamientos urbanísticos (consolidación, mejoramiento integral, renovación urbana, conservación y desarrollo) con el fin de incorporar umbrales que permitan establecer el máximo de edificabilidad para el desarrollo inmobiliario en función de esa capacidad de soporte.
- Frente al segundo modelo, la entidad considera importante incorporar en los instrumentos que lo desarrollan el componente económico, con el fin de facilitar la localización de actividades relacionadas con la vocación productiva de la ciudad, Estrategia de Especialización Inteligente, en esas áreas de expansión de la ciudad. Lo anterior para acercar los empleos a la vivienda y con ello disminuir los tiempos de desplazamiento de los Bogotanos.
- En la política de gobernabilidad el POT propone “promover la descentralización y desconcentración de la prestación de los servicios, mediante la reorganización de las localidades del Distrito de acuerdo con las características sociales de sus habitantes”. Sin embargo, dicha reorganización no es objeto de un instrumento de planeación como lo es el POT. En ese sentido la entidad recomienda que la gobernabilidad esté encaminada a la coordinación interinstitucional, simplificación y agilización de los trámites para incentivar el desarrollo de proyectos integrales en el territorio, cumpliendo con las condiciones técnicas y tiempos establecidos.

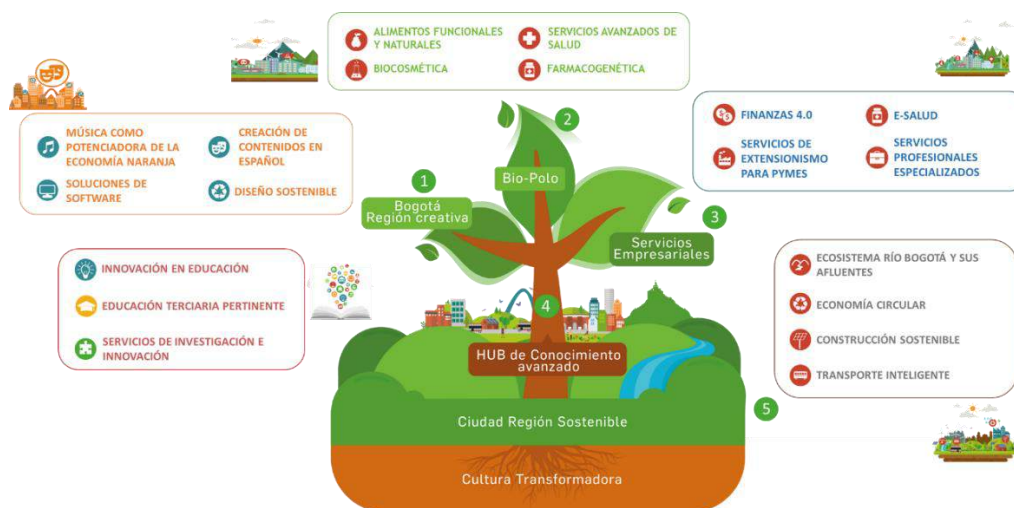
- En la política de competitividad el POT se fortalece el componente económico, así como también, los atributos que son competencia de este instrumento como son: las mejoras en movilidad, la facilidad de localización y condiciones para atraer la inversión como la mezcla de usos, la promoción de la innovación y el conocimiento, el turismo y la simplificación normativa. Sin embargo, es débil el relacionamiento entre el ordenamiento y la política económica. En ese sentido, la CCB considera fundamental su articulación y recomienda que el POT pase de un enfoque regulatorio – normativo a uno estratégico – promotor del desarrollo.
- Dicha política señala la Estrategia de Especialización Inteligente como un eje central del ordenamiento territorial, sin embargo, su articulación no es clara, ya que en el desarrollo posterior del articulado no vislumbra cómo está incorporada dicha estrategia en el territorio, ya que el POT principalmente se centra en las clasificaciones de los usos del suelo. Ante lo anterior, la entidad recomienda que sean involucrados en los documentos y cartografías las 5 áreas de especialización (Biopolo, Bogotá Región Creativa, Servicios Empresariales, Hub del Conocimiento y Bogotá Región Sostenible) y sus 19 nichos y que sus políticas, estrategias, programas y proyectos genere respuestas espaciales y normas particulares que contribuyan a fortalecer la vocación productiva de la ciudad y la región.
- La concentración de las actividades económica o masa crítica empresarial de dichas áreas de especialización priorizadas y que son la apuesta productiva de la ciudad y la región, se localizan principalmente en ocho (8) localidades de la ciudad, como se puede observar en la siguiente gráfica, lo cual evidencia la necesidad de generar un equilibrio en el territorio acercando los centros de empleo a la vivienda y con ello reducir las necesidades de viajes y tiempos en los desplazamientos de la población.



Fuente: CCB. Registro Mercantil. 2016. Espacialización de la Estrategia de Especialización Inteligente.

- En ese sentido y con el fin de consolidar y fortalecer las actividades económicas relacionadas con Estrategia de Especialización inteligente, la CCB propone una flexibilización normativa y una previsión de los usos del suelo que pueden generarse en los próximos 12 años con el desarrollo tecnológico, para que se incorporen desde ahora en el POT. Además, promover la mezcla de usos para lograr encadenamientos y complementariedades y facilitar la accesibilidad, las TICs y el espacio público.
- Así mismo, generar instrumentos e incentivos a la asociatividad empresarial para la integración de capitales (asociada a proyectos compartidos que generen economías de escala) o a la integración inmobiliaria (incentivos normativos para englobes de predios que contribuyan a localizar nuevas actividades productivas y a fortalecer las actividades existentes en el territorio) o a la generación de suelo, mediante negociación de cargas urbanísticas a cambio de objetivos de desarrollo económico o el manejo de cargas sociales por parte del Distrito a cambio de generación de suelo para usos relacionados con la EEI, entre otros.
- También, promover la conformación de parques tecnológicos dentro de los polígonos delimitados como distritos de innovación. En ese sentido, exigir para el desarrollo de dichos parques un porcentaje de usos asociados a la innovación y conocimiento y desde la Administración Distrital apoyarlos en la adquisición o gestión de suelo y gestión social. También, generar incentivos para la construcción de equipamientos comunes especializados y complementarios a estas actividades, mediante renovación urbana y la reinversión de plusvalías en desarrollo del entorno.
- Para el área de Biopolo, focalizar la inversión pública para el desarrollo de infraestructura de conectividad que contribuyan a acercar los insumos producidos en la región para su transformación y generación de valor en la ciudad.
- Para la región creativa, desarrollar instrumentos o mecanismos normativos que contribuyan a facilitar la localización de actividades económicas relacionadas con las industrias culturales, creativas y de contenido en el marco de los distritos especializados o áreas de desarrollo naranja propuestos en el proyecto de Acuerdo del POT.
- Para el Hub de conocimiento, delimitar polígonos de conocimiento en áreas de influencia de zonas universitarias y empresariales que permitan articular las empresas y la academia o centros de investigación y desarrollo y generar Incentivos normativos a la localización de estas actividades en dichas áreas de la ciudad.

- Para los Servicios empresariales, desarrollar incentivos a localización de las empresas relacionadas con esta área de especialización en zonas periféricas de la ciudad, mediante mezcla de usos y mayor edificabilidad u otro mecanismo normativo.
- Para la Región sostenible, desarrollar incentivos para promover el uso de energías renovables, ambientales y de construcción sostenible y para el desarrollo de parques logísticos o sitios de distribución asociados a corredores de integración regional (cadena logística y de abastecimiento) y a la cadena de reciclaje.
- Al georreferenciar o territorializar en el 2016 las empresas asociadas a los 19 nichos de la estrategia de especialización inteligente en Bogotá, estudio adelantado por la CCB en alianza con la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Facatativá y la Universidad del Rosario en el 2017, arrojó que la masa crítica o la mayor concentración de dichas empresas, se encuentran ubicadas principalmente en trece (13) localidades de la ciudad: Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Engativá, Fontibón, Puente Aranda, Kennedy, Teusaquillo, Santa Fé, Los Mártires, Bosa y Ciudad Bolívar, lo que evidencia una oportunidad para fortalecer dichas actividades económicas en esos territorios y facilitar su localización en toda la ciudad.



Fuente: Comisión Regional de Competitividad de Bogotá Cundinamarca – Secretaría Técnica CCB (2017).

Biopolo: En Bogotá y Cundinamarca había un total de 25.072 empresas asociadas al nicho de Alimentos funcionales y naturales, de las cuales el 74,9% se localizaban en Bogotá y el 25,1% en Cundinamarca; 6.499 empresas asociadas al nicho de Biocosmética, de las cuales el 83% se localizaban en Bogotá y el 17% en Cundinamarca; 5.722 empresas asociadas al nicho de Farmacogenética, de las cuales el 88,5% se localizaban en Bogotá y el 11,5% en Cundinamarca y 10.680 empresas asociadas al nicho de servicios avanzados de salud, de las cuales el 87,7% se localizaban en Bogotá y el 12,3% en Cundinamarca. Como se puede observar en la siguiente

gráfica, sólo nueve localidades de Bogotá cuentan con la concentración de las actividades económica o masa crítica empresarial en los nichos del área de Biopolo de la Estrategia de Especialización Inteligente - EEI.



Fuente: CCB. Registro Mercantil. 2016. Espacialización de la Especialización Inteligente.

Bogotá Región Creativa: En Bogotá y Cundinamarca había un total 14.222 empresas asociadas al nicho de soluciones de software, de las cuales el 87,5% se localizaban en Bogotá y el 12,5% en Cundinamarca; 11.206 empresas asociadas al nicho de diseño sostenible, de las cuales el 84% se localizaban en Bogotá y el 16% en Cundinamarca; 23.209 empresas asociadas al nicho de creación de contenidos en español, de las cuales el 88,5% se localizaban en Bogotá y el 11,5% en Cundinamarca y 9.560 empresas asociadas al nicho de Música como potenciador de la economía naranja, de las cuales el 82,6% se localizaban en Bogotá y el 17,4% en Cundinamarca. Como se puede observar en la siguiente gráfica, sólo ocho localidades de Bogotá cuentan con la concentración de las actividades económica o masa crítica empresarial en los nichos del área de Bogotá Región Creativa de la EEI.

Bogotá Región Creativa



Soluciones de software
14.222 empresas asociadas
87,5% en Bogotá / 12,5% en
Cundinamarca



Creación de contenidos en español
23.209 empresas asociadas
88,5% en Bogotá / 11,5% en
Cundinamarca



Diseño sostenible
1.593 empresas
90,1% en Bogotá / 9,9% en
Cundinamarca

Música como potenciador de
la economía naranja
9.560 empresas asociadas
82,6% en Bogotá / 17,4% en
Cundinamarca

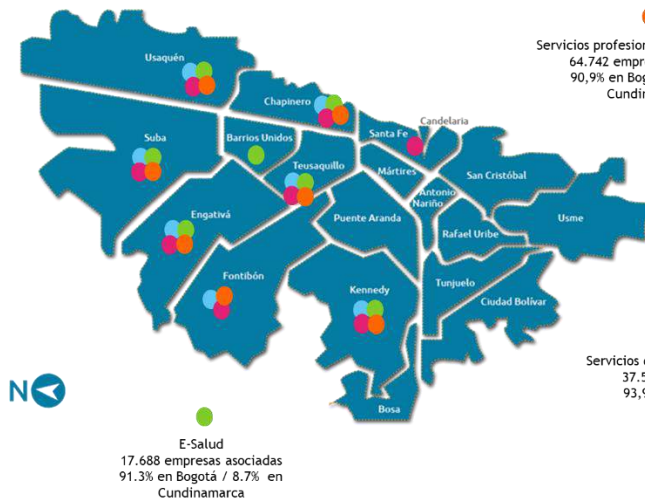
Fuente: CCB. Registro Mercantil. 2016. Espacialización de la Especialización Inteligente.

Servicios empresariales: En Bogotá y Cundinamarca había un total 30.688 empresas asociadas al nicho de Finanzas 4.0, de las cuales el 93,7% se localizaban en Bogotá y el 6,3% en Cundinamarca; 17.688 empresas asociadas al nicho de E-Salud, de las cuales el 91.3% se localizaban en Bogotá y el 8.7% en Cundinamarca; 37.554 empresas asociadas al nicho de Servicios de extensionismo para pymes, de las cuales el 93,9% se localizaban en Bogotá y el 6,1% en Cundinamarca; 64.742 empresas asociadas al nicho de servicios profesionales especializados, de las cuales el 90,9% se localizaban en Bogotá y el 9,1% en Cundinamarca. Como se puede observar en la siguiente gráfica, sólo nueve localidades de Bogotá cuentan con la concentración de las actividades económica o masa crítica empresarial en los nichos del área de Servicios Empresariales de la EEI.

Servicios empresariales



Finanzas 4.0
30.688 empresas asociadas
93,7% en Bogotá / 6,3% en Cundinamarca



Servicios profesionales especializados
64.742 empresas asociadas
90,9% en Bogotá / 9,1% en Cundinamarca

Servicios de extensionismo para pymes
37.554 empresas asociadas
93,9% en Bogotá / 6,1% en Cundinamarca

E-Salud
17.688 empresas asociadas
91,3% en Bogotá / 8,7% en Cundinamarca

Fuente: CCB. Registro Mercantil. 2016. Especialización de la Especialización Inteligente.

Hub de conocimiento avanzado: En Bogotá y Cundinamarca había un total de 1.593 empresas asociadas al nicho de servicios de investigación e innovación, de las cuales el 90,1% se localizaban en Bogotá y el 9,9% en Cundinamarca y 435 empresas asociadas al nicho de educación terciaria pertinente / Innovación en educación, de las cuales el 84,4% se localizaban en Bogotá y el 15,6% en Cundinamarca. Como se puede observar en la siguiente gráfica, sólo siete localidades de Bogotá cuentan con la concentración de las actividades económica o masa crítica empresarial en los nichos del área de Hub de conocimiento de la EEI.

Hub del conocimiento



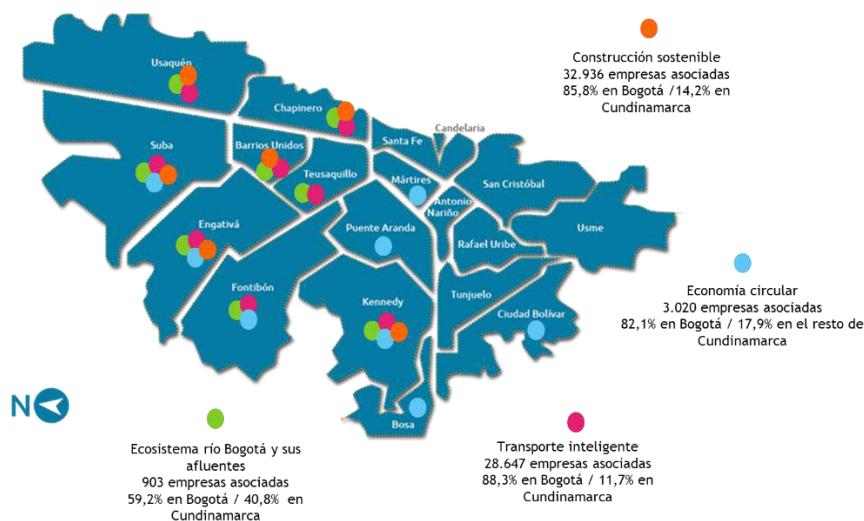
Educación terciaria pertinente / Innovación en educación
435 empresas asociadas
84,4% en Bogotá / 15,6% en Cundinamarca

Servicios de investigación e innovación
1.593 empresas asociadas
90,1% en Bogotá / 9,9% en Cundinamarca

Fuente: CCB. Registro Mercantil. 2016. Especialización de la Especialización Inteligente.

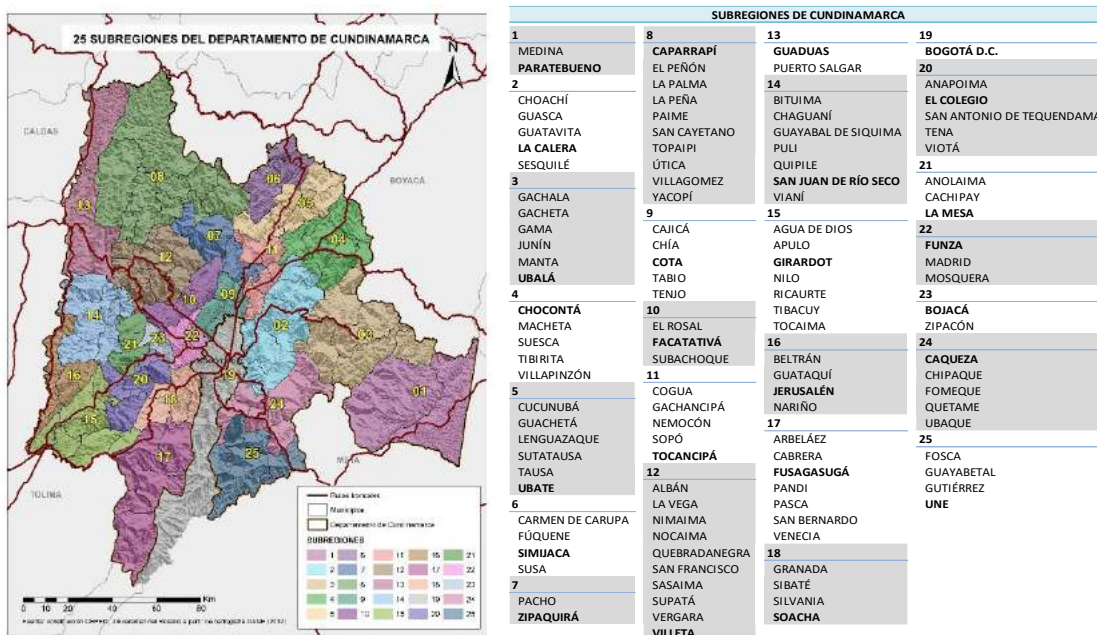
Bogotá Región sostenible: En Bogotá y Cundinamarca había un total de 903 empresas asociadas al nicho de ecosistema río Bogotá y sus afluentes, de las cuales el 59,2% se localizaban en Bogotá y el 40,8% en Cundinamarca; 28.647 empresas asociadas al nicho de transporte inteligente, de las cuales el 88,3% se localizaban en Bogotá y el 11,7% en Cundinamarca; 3.020 empresas asociadas al nicho de economía circular, de las cuales el 82,1% se localizaban en Bogotá y el 17,9% en Cundinamarca y 32.936 empresas asociadas al nicho de Construcción sostenible, de las cuales el 85,8% se localizaban en Bogotá y el 14,2% en Cundinamarca. Como se puede observar en la siguiente gráfica, doce localidades de Bogotá cuentan con la concentración de las actividades económica o masa crítica empresarial en los nichos del área de Bogotá Región sostenible de la EEI.

Bogotá Región Sostenible



Fuente: CCB. Registro Mercantil. 2016. Especialización de la Especialización Inteligente.

- Ante lo anterior, la CCB recomienda promover la localización de las empresas relacionados con los 19 nichos de la Estrategia de Especialización Inteligente en la ciudad, lo cual contribuirá a fortalecer y consolidar la vocación productiva propuesta para la ciudad y la región en los próximos 12 años.
- En el marco regional al realizar la georreferenciar o territorialización de las cinco (5) áreas de la EEI en las 25 subregiones del Departamento de Cundinamarca, estudio realizado a través de un convenio suscrito entre la Cámara de Comercio de Bogotá, la Universidad del Rosario, la Gobernación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Facatativá en el 2017, arroja los siguientes resultados, los cuales son un insumo a tener en cuenta en la formulación e implementación del modelo supramunicipal y en los proyectos de infraestructura vial y de soporte, equipamientos, a incorporar en el POT que son de impacto regional:



Biopolo (análisis empresarial – masa crítica⁴): En Bogotá y Cundinamarca se identificaron 40.182 empresas asociadas a esta área de especialización, de las cuales el 80,1% se localizaban en Bogotá y el 19,9% en el resto de Cundinamarca. Las microempresas concentraban el 83,6% de la base empresarial del área, mientras que las pequeñas, medianas y grandes representaban el 11,1%, 3,8%, y 1,6%, respectivamente. De esas empresas, 37.307 cuentan con masa crítica o concentración, de las cuales 32.203 se ubican en Bogotá y 5.104 en 7 Subregiones de Cundinamarca (25 municipios), dentro de los cuales se destacan Soacha (15,4%), Fusagasugá (14,8%), Chía (14,2%), Zipaquirá (9,7%) y Cota (7,6%).

Biopolo (análisis áreas agrícolas): En Bogotá y Cundinamarca se identificaron 246. 451 hectáreas sembradas de cultivos asociados al área de especialización del Biopolo, que presentan el 92% de las hectáreas sembradas en Cundinamarca. De esas hectáreas, 128.308 cuentan con masa crítica o concentración, localizadas en 6 Subregiones (45 municipios), dentro de los cuales se destacan Caparrapí (9,2%), Tausa (7,2%), Viotá (6,8%), San Juan de Rioseco (9,7%) Yacopí (4,5%), La Peña (3,9%), Villeta (3,8%), Quipile (3,8%), San Cayetano (3,4%) y La Palma (3,2%).

⁴ Cantidad de empresas suficiente en el territorio como para articularse a la respectiva área de la Estrategia de Especialización Inteligente.

Región Creativa (masa crítica): En Bogotá y Cundinamarca se identificaron 30.450 empresas asociadas a esta área de especialización, de las cuales el 90% se localizaban en Bogotá y el 10% en el resto de Cundinamarca. Las microempresas concentraban el 89,9% de la base empresarial del área, mientras que las pequeñas, medianas y grandes representaban el 7,8%, 1,7%, y 0,7%, respectivamente. De esas empresas, 29.461 cuentan con masa crítica o concentración, de las cuales 27.408 se ubican en Bogotá y 2.053 en 7 Subregiones de Cundinamarca (24 municipios), dentro de los cuales se destacan Soacha (20,3%), Chía (18,2%), Fusagasugá (13,3%), Zipaquirá (12,3%) y Facatativá (9,1%).

Servicios empresariales (masa crítica): En Bogotá y Cundinamarca había un total de 76.229 empresas asociadas a esta área de especialización, de las cuales el 90,6% se localizaban en Bogotá y el 9,4% en el resto de Cundinamarca. Las microempresas concentraban el 85,5% de la base empresarial del área, mientras que las pequeñas, medianas y grandes representaban el 11,3%, 2,5%, y 0,8%, respectivamente. De esas empresas, 73.884 cuentan con masa crítica o concentración, de las cuales 69.076 se ubican en Bogotá y 4.808 en 7 Subregiones de Cundinamarca (25 municipios), dentro de los cuales se destacan Chía (21,9%), Soacha (15%), Zipaquirá (11,8%), Fusagasugá (10,6%) y Facatativá (8%).

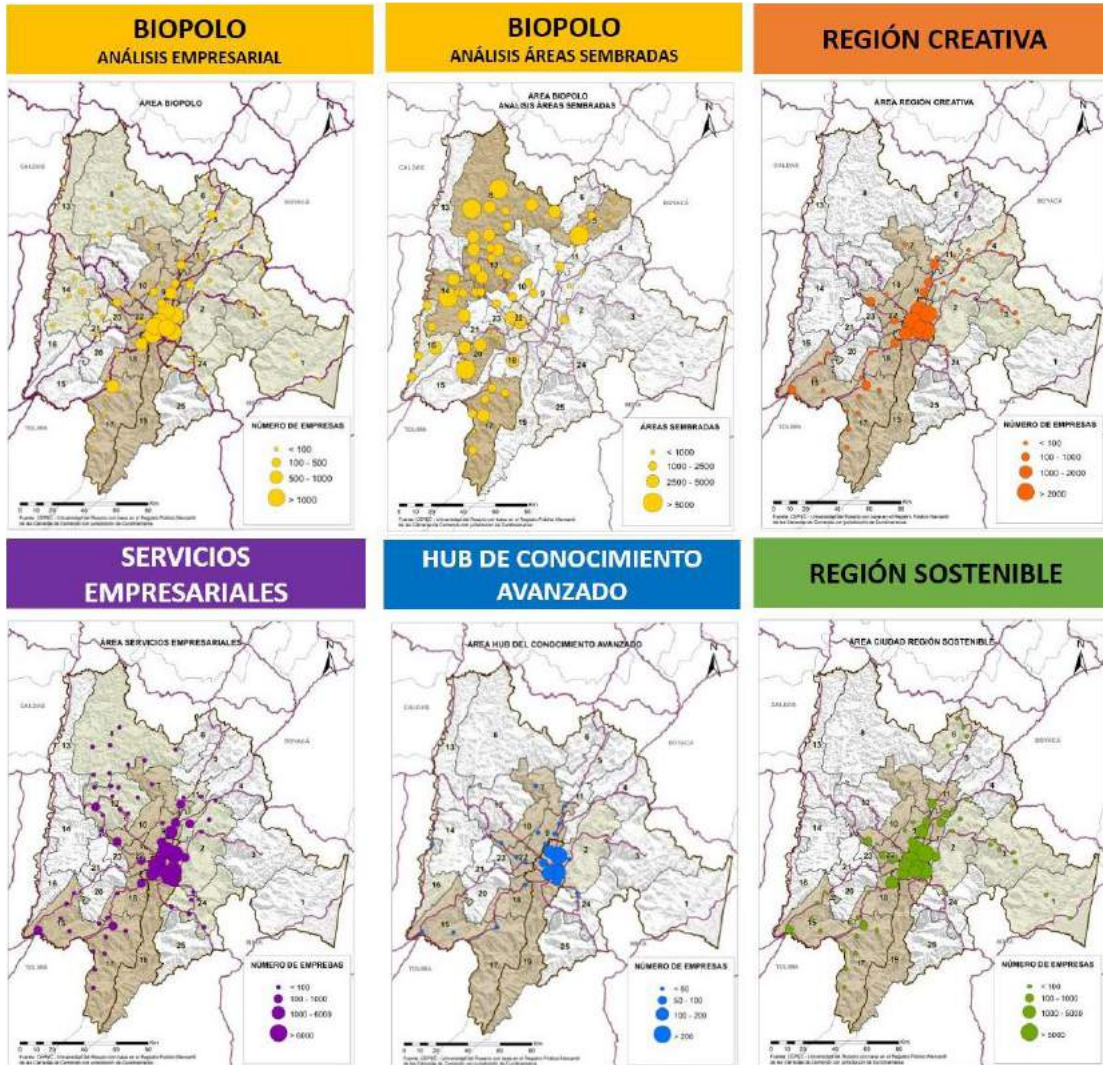
Hub del conocimiento avanzado (masa crítica): En Bogotá y Cundinamarca había un total de 1.593 empresas asociadas a esta área de especialización, de las cuales el 90,1% se localizaban en Bogotá y el 9,9% en el resto de Cundinamarca⁵. Las microempresas concentraban el 87,6% de la base empresarial del área, mientras que las pequeñas, medianas y grandes representaban el 9,4%, 2,3%, y 0,7%, respectivamente⁶. De esas empresas, 1.565 cuentan con masa crítica o concentración, de las cuales 1.436 se ubican en Bogotá y 129 en 7 Subregiones de Cundinamarca (14 municipios), dentro de los cuales se destacan Chía (20,9%), Soacha (12,4%), Zipaquirá (10,9%), Facatativá (9,3%) y Madrid (8,5%).

Región Sostenible (masa crítica): En Bogotá y Cundinamarca había un total de 65.213 empresas asociadas a esta área de especialización, de las cuales el 86,4% se localizaban en Bogotá y el 13,6% en el resto de Cundinamarca. Las microempresas concentraban el 80% de la base empresarial del área, mientras que las pequeñas, medianas y grandes representaban el 14,4%, 4,1%, y 1,4%, respectivamente. De esas empresas, 63.396 cuentan con masa crítica o concentración, de las cuales 56.329 se ubican en Bogotá y 7.067 en 8 Subregiones de

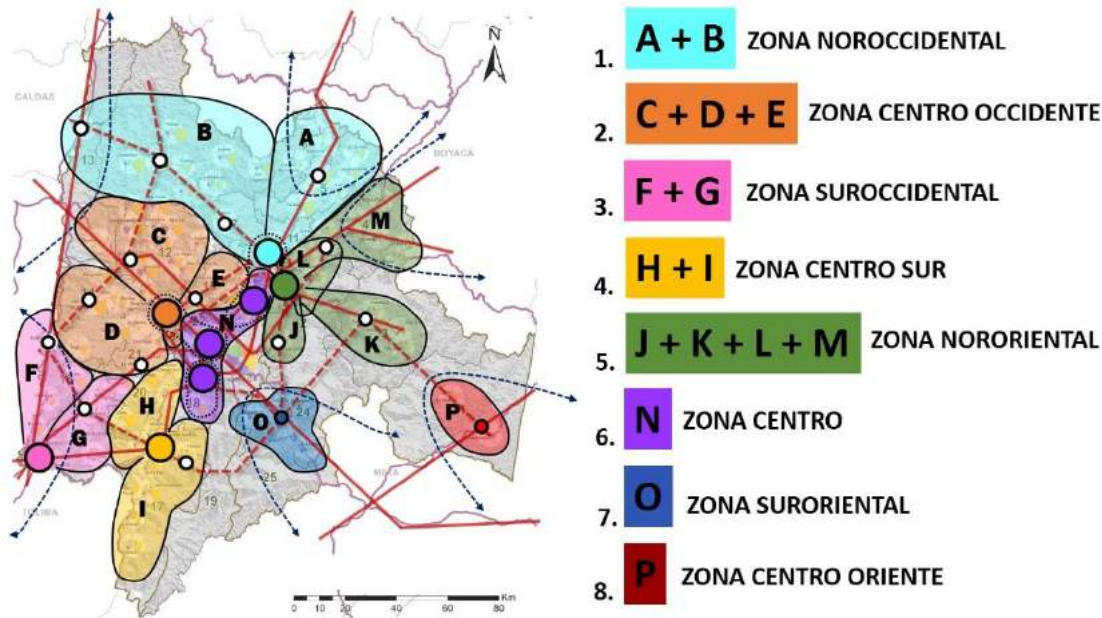
⁵ En número total de empresas incluyen las Instituciones de Educación Superior.

⁶ La distribución por tamaño corresponde solamente a la base empresarial sin incluir Instituciones de Educación Superior.

Cundinamarca (33 municipios), dentro de los cuales se destacan Soacha (17,9%), Chía (14,3%), Fusagasugá (9,2%), Zipaquirá (8,4%) y Cajicá (7%).



Lo anterior permitió la construcción de un modelo de ocupación económica del territorio, el cual tiene como objetivo articular el ordenamiento territorial con la espacialización de la EEI y en ese sentido, fortalecer los nodos regionales y subregionales, identificar proyectos de infraestructura que conecten las diferentes zonas y proponer lineamientos de ordenamiento que contribuyan a fortalecer y consolidar las actividades económicas asociadas a la Estrategia de Especialización Inteligente.



- En el modelo regional de la propuesta de POT acoge los nodos regionales de Zipaquirá y de Fusagasugá, sin embargo, la entidad recomienda incorporar en dicho modelo en la zona noroccidental, el nodo subregional de Ubaté y Pacho articulando los municipios de Suesca, Guachetá, Lenguaque, Sutatausa, Tausa, Ubaté, Carmen de Carupa, Susa, Simijaca, Fúquene y Cogua, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y la farmacogenética y el nodo subregional de Pacho, La Palma y Puerto Salgar, articulando los municipios de Pacho, Caparrapí, El Peñón, La Palma, Paima, San Cayetano, Topaipí, Villagómez, Yacopí y Puerto Salgar, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y servicios avanzados de salud.
- Además, incorporar en la zona centro occidente el nodo regional de Facatativá, el nodo subregional de Villeta, que articula los municipios de La Peña, Útica, Sasaima, Albán, La Vega, Vergara, Supatá, Quebradanegra, Nimaima, Nocaima, San Francisco, Villeta y Guaduas, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y los servicios profesionales especializados. El nodo subregional de La Mesa y San Juan de Rioseco articulando los municipios Vianí, Quipile, Pulí, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Siquima, San Juan de Rioseco, Tena y Anolaima, Cachipay y La Mesa, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y los servicios avanzados de salud y el nodo subregional de El Rosal que articula los municipios de Tabio, Tenjo, El Rosal, Subachoque, Bojacá y Zipacón, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y los servicios avanzados de salud.

- En la zona suroccidental incluir el nodo regional de Girardot, el nodo subregional de Beltrán que articula los municipios de Beltrán, Jerusalén, Nariño y Guataquí, cuyo énfasis productivo es de alimentos funcionales y naturales y el nodo subregional de Tocaima que articula los municipios de Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Tocaima, Apulo y Anapoima, cuyo énfasis productivo son los servicios profesionales especializados y la creación de contenidos en español.
- En la zona centro sur incorporar el nodo regional de Facatativá, que articula los municipios de Tibacuy, Silvania, Granada, Viotá, El Colegio y San Antonio del Tequendama, cuyo énfasis productivo son de biocosmética y construcción sostenible y el nodo subregional de Pasca que articula los municipios de Arbeláez, Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo y Venecia, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y la biocosmética.
- En la zona nororiental, incluir el nodo regional de Sopó, los nodos subregionales de La Calera, Gachetá y Sesquilé, articulando los municipios de la Calera, Gachalá, Gachetá, Gama, Junín, Ubalá, Guasca, Guatavita, Tocancipá, Gachancipá, Manta, Chocontá, Machetá, Tibirita y Villapinzón, cuyo énfasis productivo son los servicios profesionales especializados, servicios de extensionismo, construcción sostenible, ecosistema río Bogotá y sus afluentes y transporte sostenible.
- En la zona centro, incorporar los nodos regionales de Mosquera, Funza, Soacha y Chía, los nodos subregionales de Cota y Cajicá, articulando los municipios de Cota, Cajicá, Sibaté y Madrid, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales, servicios de investigación y creación de contenidos en español.
- Finalmente, en la zona sur oriental, incluir el nodo subregional de Cáqueza que articula los municipios de Fómeque, Quetame, Ubaque, Cáqueza, Chipaque, cuyo énfasis productivo son los alimentos funcionales y naturales y los servicios profesionales especializados.

5.2 Modelo Regional

- En el modelo de ordenamiento y de ocupación supramunicipal el POT plantea “un núcleo central compuesto por Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, Mosquera, Madrid y Soacha, articulados alrededor del eje del Río Bogotá; por los nodos subregionales de Zipaquirá, Facatativá y Fusagasugá que sirven como centros alternativos de concentración de población y de actividades socioeconómicas. Tocancipá y Gachancipá como centros de desarrollo industrial,...”. Sin embargo, no incorpora el municipio de Sopó ni La Calera, lo cual no es claro dentro del modelo teniendo en cuenta que en este último el Distrito

adelanta el proyecto parque ecológico San Rafael –vía a La Calera– (cable aéreo) y el sendero ecológico a lo largo del río Teusacá, entre Guasca y La Calera (estudios con recursos de SGR).

- Ante lo anterior, la CCB propone que el modelo de ordenamiento y ocupación supramunicipal incorpore los 23 municipios con los que el Distrito ya ha suscrito acuerdos técnicos para la armonización de los POT en las subregiones de oriente, sur, occidente y centro y con los cuales construyó la visión regional al 2030, en el marco del Comité de Integración Territorial.
- En ese sentido, la entidad propone vincular dicha visión construida en el marco del CIT en el POT “En el 2030, el área de influencia del CIT será una región reconocida en el ámbito nacional e internacional por la integración y optimización de las potencialidades de cada municipio, en torno a un desarrollo ambiental y alimentario sustentable, planificada estratégicamente, con una institucionalidad sólida en torno a una economía de servicios, agroindustrial, turística, industrial y logística, que nos permita ser competitivos, tecnificados e innovadores. Con una sociedad comprometida con la generación de su identidad y arraigo cultural, participativa y consciente de su corresponsabilidad social. Con un sistema de movilidad y transporte interconectado y articulado para toda la región. Logrando así mayor calidad de vida, reflejada en el bienestar y felicidad de su población”.
- Además, incorporar los proyectos acordados en el marco del CIT en temas ambientales tales como: consolidar la estructura ecológica regional (EER) que integre los corredores ecológicos viales y de cuerpos de agua, de toda la Sabana de Bogotá, desde Facatativá hasta los cerros orientales. También, dar cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, a partir de los proyectos de descontaminación y recuperación del río y alrededores y lineamientos para protección de suelos, así como el manejo de Cuencas Alta, Media y Baja del Río Bogotá.
- En conectividad regional incluir los proyectos del Regiotram del centro y norte, el Transmilenio hasta Sibaté y Siberia, la construcción de una terminal intermodal para occidente que integre el Regiotram, Transmilenio y los buses intermunicipales. Así mismo, la continuidad de vías de Bogotá hacia la región tales como: la Autopista Norte – Chía, Carrera séptima – Chía, Avenida Ciudad de Cali – Chía, Avenida Boyacá – Chía, Calle 170 – Cota – La Calera y Calle 127–Cota. Finalmente, la ampliación de la Vía Bogotá – Choachí y su conexión con la Perimetral de Oriente y construcción de la Calle 63 hasta el Aeropuerto ElDorado II, la construcción de ciclo-infraestructura entre Bogotá y los municipios y la recuperación del corredor y dinamización del tren turístico de la Sabana.

- En equipamientos regionales incorporar proyectos tales como: el centro de acopio y distribución de alimentos para Bogotá y la Sabana, la construcción de un nodo logístico de abastecimiento de productos alimenticios en oriente en el municipio de Choachí y la plataforma logística en Soacha. Así como también, la creación de Sena regional de Chía y sedes de universidades en Chía – Cajicá - Zipaquirá, el Centro de ciencia, tecnología e innovación de Cajicá, el Centro de Educación Superior en Funza para Sabana Occidente y la terminal de transportes en Soacha, Zipaquirá y La Calera.
- En servicios públicos definir las áreas para la disposición final de residuos sólidos de carácter regional, el proyecto eléctrico Nueva Esperanza y la planta de transformación de residuos sólidos en energía Bogotá - Zipaquirá.
- Finalmente, incorporar los nodos regionales y subregionales mencionados anteriormente en el modelo de ocupación del territorio propuesto, el cual contribuye a consolidar la agenda integrada y de largo plazo de desarrollo productivo para Bogotá-Cundinamarca y en ese sentido, incluir proyectos de infraestructura como por ejemplo vías perimetrales, anillos subregionales, vías troncales regionales, entre otros, que permitan conectar estos nodos, con el nodo estratégico de alcance regional, nacional e internacional que es Bogotá.

5.3 Estructura ambiental y de espacio público.

- La estructura ambiental y de espacio público en la propuesta de POT está conformada por:
i) la estructura ecológica principal (Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional, Áreas Protegidas del Orden Distrital – humedales, conectores ecológicos, parques, entre otros –);
ii) el sistema de espacio público de permanencia (Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional, Áreas Protegidas del Orden Distrital - Conectores Ecológicos, Parques, entre otros);
iii) el sistema de espacio público de circulación (Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional, Áreas Protegidas del Orden Distrital - Conectores Ecológicos, Parques, entre otros -) y
iv) el sistema de drenaje sostenible. Sin embargo, para la intervención en dicha estructura se requiere la reglamentación de: planes de manejo, manual de parques y plazas, manuales de diseño de espacio público, manual de calles completas, plan director, manuales de paisaje urbano, entre otros. En ese sentido, la CCB recomienda a la administración fijar lineamientos o condiciones mínimas que debe contener dichos planes y los plazos para la expedición de dicha reglamentación, así como también, garantizar la coordinación y articulación de dicha reglamentación con el fin de evitar vacíos y contradicciones entre normas.
- El POT plantea grados y perfiles de naturalidad con el fin de construir senderos, ciclorrutas, plazoleas e infraestructura para el disfrute de la población de los componentes de la

estructura ambiental y de espacio público, en ese sentido y con el fin de proteger los ecosistemas de la ciudad y de la región, la entidad recomienda elaborar estudios previos como prerrequisito para aprobar intervenciones en dicha estructura, con el fin de evaluar y establecer la carga máxima que los componentes de la estructura ambiental y de espacio público puedan soportar.

- Adicionalmente y ante la aprobación el 2 de abril del presente año del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, instrumento de superior jerarquía y determinante ambiental para el POT, la CCB recomienda a la Administración Distrital articular las decisiones de dicho plan con el POT, lo anterior con el fin de evitar incongruencias tanto cartográficas como normativas y con ello generar condiciones de seguridad jurídica a intervenciones y desarrollos que sobre el entorno del río Bogotá el POT plantea, en el marco del proyecto territorial estratégico de crecimiento Ciudad Río.
- Frente a los elementos complementarios de la Estructura Ambiental y de Espacio Público, la CCB recomienda contemplar la instalación de postes y cableado para el sistema de videovigilancia de seguridad de Bogotá como infraestructura complementaria. Además, considerar la instalación de CAI de Policía como equipamientos de soporte al espacio público.
- En los lineamientos para el diseño plazas y plazoletas que se reglamentará en los manuales, la CCB recomienda establecer condiciones mínimas para la ubicación de la infraestructura de videovigilancia de seguridad, ligada a postes y cableado, esto alineado a los parámetros de arborización, con el fin de facilitar la infraestructura tecnológica de seguridad en la ciudad.
- Teniendo en cuenta que el espacio público en el POT va de fachada a fachada (calles completas) y que el antejardín hace parte de dicho espacio, la CCB recomienda precisar las competencias de las entidades en intervenciones o aprovechamientos que sobre este se generen en la ciudad, ya que el antejardín hace parte de dos estructuras la ambiental y de espacio público y la funcional y de servicios (perfil vial). Además, establecer el procedimiento para la entrega del antejardín como cesión gratuita a la Administración Distrital.
- La política de competitividad del POT busca promover la localización de actividades económicas asociadas a la estrategia de especialización inteligente y a la industria naranja, sin embargo, el POT restringe la localización de la publicidad exterior visual solo el espacio público, industria que hace parte de la Región creativa de la Estrategia de Especialización

Inteligente. En ese sentido, la CCB recomienda revisar dicho artículo ya que es contradictorio con lo propuesto en dicha política.

- Frente al tema de construcción sostenible, la entidad recomienda incorporar mecanismos para la promoción de la construcción sostenible en nuevas edificaciones. También, definir los incentivos asociados a la construcción sostenible integral e incluir las acciones para incentivar las buenas prácticas de construcción sostenible en todos los tratamientos urbanísticos, con el fin de reducir los Gases Efecto Invernadero - GEI.

5.4 Estructura funcional y de soporte.

- Esta estructura está conformada por el sistema de movilidad y el sistema de servicios públicos. Sin embargo, los componentes del sistema de movilidad son descriptivos, es decir, indican en qué consiste el subsistema vial, el subsistema de transporte (subsistema de transporte no motorizado, subsistema de transporte público de pasajeros, subsistema de transporte de carga y logística y subsistema de ordenamiento de estacionamientos) y el subsistema de tráfico inteligente, pero no los desarrolla ya que dichos subsistemas son objeto de reglamentación a través de instrumentos como el Plan de Movilidad, manual de diseño geométrico de vías urbanas de Bogotá, manual de calles completas, entre otros. Ante lo anterior, la entidad recomienda a la Administración Distrital establecer los lineamientos o condiciones mínimas que debe contener tanto el plan como los manuales y los plazos para la expedición de dicha reglamentación, la cual permitirá las intervenciones en el territorio.
- En cuanto al subsistema vial, la CCB recomienda incorporar en los proyectos y en el programa de ejecución del POT el mantenimiento y rehabilitación de vías en zonas estratégicas de la ciudad, lo anterior, con el fin de no dejar avanzar el deterioro de dicha infraestructura de soporte en la ciudad construida y de mantener las condiciones de las nuevas vías a construir como parte de las cargas urbanísticas que los promotores inmobiliarios deben entregar a la ciudad tanto en zonas de renovación urbana, como en áreas de desarrollo. Así como también, proyectos de vías perimetrales que contribuyan a la integración con la región.
- Frente al subsistema de transporte, la entidad recomienda incluir en el POT proyectos integrales que incorporen los diferentes modos de transporte, con el fin de promover la multimodalidad de la ciudad y en ese sentido, articule las troncales de Transmilenio, corredores férreos y cables, vías e intersecciones y bici corredores y la red de movilidad peatonal y no un listado de proyectos por cada componente que no se articulan entre sí como se evidencia en el Anexo 7 “Programas y Proyectos del POT”.

- Además, incorporar en el anexo mencionado anteriormente, los proyectos de transporte masivo y de transporte de carga para los proyectos estratégicos territoriales de crecimiento o expansión de la ciudad como Ciudad Norte, Ciudad Río, Lagos del Tunjuelo, entre otros, con el fin de garantizar las condiciones de movilidad en estos nuevos desarrollos de la ciudad.
- También, Incluir puestos de policía o instalaciones destinadas a garantizar la presencia y operatividad de la Policía Nacional en la infraestructura de soporte de proyectos de infraestructura de la red vial de transporte público relacionadas con el servicio a los pasajeros.
- Así mismo, tener en cuenta las prevalencias geográficas para el hurto de motos y carros como determinantes para la definición de las zonas de estacionamiento en vía. Además, de las prevalencias geográficas de hurto de bicicletas con el fin de ubicar infraestructura o equipamientos para la policía, que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad.
- El POT incorporó en el sistema de movilidad el tema de transporte de carga y logística como uno de sus subsistemas, sin embargo, también es objeto de reglamentación por parte de la Secretaría de Movilidad a través del plan sectorial de manejo de mercancías y en ese sentido, la CCB recomienda que este plan refleje las particularidades y nivel de especialización de los distintos modelos, segmentos de negocios, servicios y actividades, así como también, incorpore la mirada del sector empresarial de los diferentes sectores económicos (agro, salud, farmacéutico, moda, comunicación gráfica, construcción, etc.), para que dicho plan responda a dichas necesidades. Además, propone que el POT determine los lineamientos o condiciones mínimas que debe contener dicho plan y el plazo de su reglamentación, lo cual permitirá dar claridad al desarrollo de las maniobras de cargue y descargue de mercancías en la ciudad.
- El POT contempla nueve (9) corredores de carga y mercancía en su Anexo No. 5 “Listado de Malla Vial Arterial, Intersecciones, Accesos Urbanos y Corredores de Carga y Mercancía”: Autopista Circunvalar del Sur, Avenida del Sur, Avenida Boyacá, Avenida Longitudinal de Occidente, Avenida Centenario, Avenida José Celestino Mutis, Avenida Medellín, Avenida San José, Avenida Paseo de los Libertadores, sin embargo, en el Anexo 7 “Programas y proyectos del POT” no se proponen nuevos corredores. En ese sentido, la entidad recomienda incorporar en los proyectos del POT corredores adicionales de carga y mercancía para el corto, mediano y largo plazo, así como también, corredores férreos que contribuyan a la distribución de carga en la ciudad y la región con una visión multimodal y articulada a los sistemas viales, férreos y aeroportuarios.

- Además, propone que el POT precise la localización de las zonas de actividad de carga: terminales de carga, zona de abastecimientos y las áreas de actividad industrial, los cuales hacen parte de uno de los componentes del subsistema de transporte de carga y logística. En ese mismo sentido, recomienda que definan los centros de distribución de escala Regional– CEDIS y la Unidad de Logística Avanzada Urbana y Zonal– ULA, así como se establezcan las condiciones para su ubicación y desarrollo en la ciudad.
- Así mismo, propone definir en el territorio corredores de micromovilidad, así como también, nodos que permitan o faciliten el intercambio de mercancías entre diferentes tipos de vehículos y que faciliten la distribución de última milla, tales como bahías y zonas de carga, zonas exclusivas para descargue, plataformas de cross docking temporales ubicadas en sitios de bajo uso, parqueaderos para vehículos medianos (subterráneos o a nivel), entre otras.
- Frente a la movilidad inteligente, la entidad recomienda contemplar no solo la implementación de tecnologías de información tales como: sensores de detección de vehículos, cámaras de televisión, señalización dinámica, equipos de telecomunicaciones, sino también, de big data e inteligencia artificial para el aprovechamiento de la información y generación de estrategias que contribuyan a mejorar la movilidad en la ciudad.
- Frente al sistema de servicios públicos, la entidad recomienda que la ciudad cuente con estudios y modelaciones urbanísticas y financieras que soporten las decisiones frente al crecimiento de la ciudad tanto en áreas de expansión como en áreas de renovación urbana. Además, propone que el POT defina las condiciones mínimas y fije los tiempos de la reglamentación del Plan Maestro Integral de Servicios Públicos y TIC que garantice que la ciudad contará con dicha infraestructura de soporte.
- En cuanto a las energías renovables y eficiencia energética, la CCB recomienda dar mayor claridad a incentivos para facilitar el desarrollo de proyectos que promuevan la gestión eficiente de la energía en edificios públicos y en la industrial incluyendo el uso de fuentes renovables no convencionales de energía eléctrica (generación distribuida).
- También, propone la movilidad eléctrica como un instrumento para promover la movilidad sostenible y las ciudades inteligentes. En ese sentido, plantea la implementación de dicha tecnología en el SITP y continuar con el modelo de taxis eléctricos, así como también, la generación de incentivos que contribuya y faciliten el desarrollo de la infraestructura de recarga en edificios de vivienda, oficinas, centros comerciales, parqueaderos y grandes superficies, a través de beneficios como una mayor edificabilidad. Además, señalar la localización de electrolíneas e infraestructura para recarga urbana e interurbana en el territorio y definir lineamientos e incentivos para su ubicación.

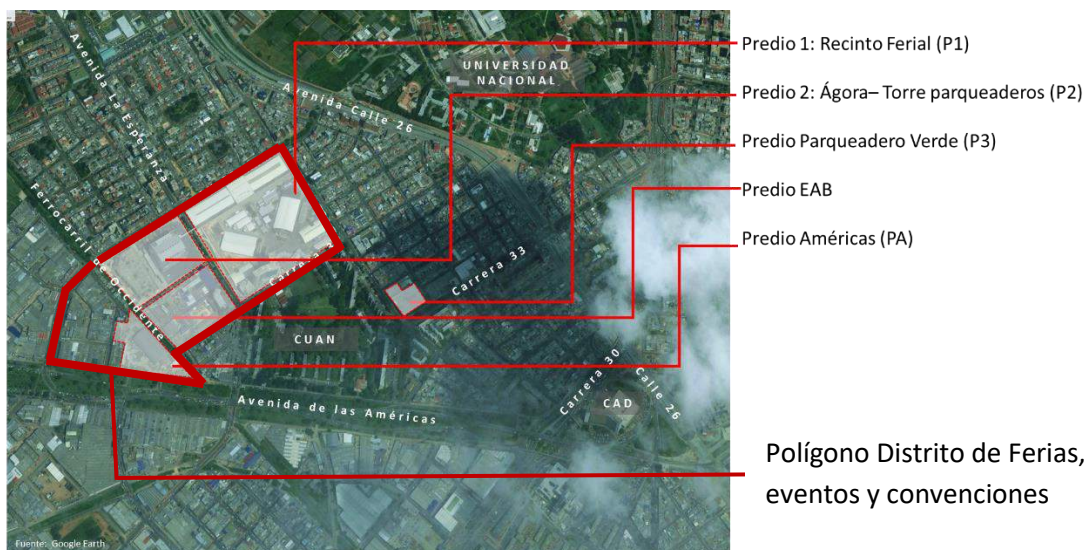
- Frente al sistema de residuos, la entidad propone incluir en el POT proyectos relacionados con la gestión integral de residuos bajo el concepto de economía circular, post-consumo para el tratamiento y el aprovechamiento de los residuos sólidos, principalmente de demolición.
- En cuanto a la localización de puntos limpios, la CCB recomienda para su implementación, que en los planes parciales de desarrollo y de renovación urbana se exijan áreas mínimas, las cuales deberán ser descontadas de las cargas urbanísticas o ser compensadas con mayor edificabilidad, lo anterior con el fin de promover estos puntos en los nuevos desarrollos de la ciudad.
- El POT establece que los lineamientos de las Ciudades inteligentes serán objeto de reglamentación en el Plan Maestro Integral de Servicios Públicos y TIC. Ante lo anterior, la CCB recomienda incorporar en el Plan de Ordenamiento los lineamientos y contenidos mínimos, así como también, definir las estrategias y acciones necesarias para lograr que Bogotá sea una ciudad inteligente desde este instrumento de planeación. Así mismo, indicar los proyectos de corto, mediano y largo plazo que contribuyan a este propósito.
- Además, no reglamentar las acciones que requiere una ciudad inteligente en el marco de un plan maestro, sino en un decreto independiente donde se desarrolle el tema más allá de los servicios públicos y las tecnologías de la información y comunicación. Finalmente, señalar los tiempos o plazos para dicha reglamentación.
- Frente a la soterrización de las redes, la CCB propone incorporar en el programa de ejecución proyectos de corto, mediano y largo plazo que contribuyan al logro de esta propuesta por parte las empresas de servicios públicos domiciliarios y las empresas prestadoras de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

5.5 Estructura social y económica.

- Esta estructura está conformada por los tejidos residencial, tejido económico construido (tejido económico construido aglomerado y no aglomerado y las áreas estratégicas de oportunidad social y económica), el patrimonio cultural construido y el sistema de equipamientos (subsistema de equipamientos sociales, básicos y complementarios).
- Frente a los tejidos económicos, la CCB recomienda incorporar las actividades económicas de baja productividad pero que representan un alto porcentaje de empleo, ya que dichas actividades, requieren de estrategias diferenciales para fortalecerlas en el territorio como por ejemplo: temas de asociatividad, proyectos urbanos para generar beneficios comunes,

equipamientos para el desarrollo de actividades o para promover la clusterización, entre otros.

- Frente a las áreas estratégicas de oportunidad social y económicas y en los proyectos territoriales estratégicos, la CCB propone incorporar el distrito de ferias, eventos y convenciones, en el entorno del recinto ferial Corferias y del centro de convenciones Ágora Bogotá, el cual requiere en su entorno actividades económicas relacionadas con el turismo de eventos, congresos y convenciones, con el fin de hacer atractiva la ciudad a nivel internacional en este tipo de turismo. En ese sentido, recomienda que dicho territorio sea asignado al tratamiento de renovación urbana en modalidad de reactivación con el fin de facilitar el desarrollo de proyectos a través de licencias urbanísticas y con ello su transformación.
- Además, incluir los predios del Recinto Ferial, Ágora Bogotá, Torre de Parquederos, Empresa de Acueducto de Bogotá, el de las Américas y los colindantes (bodegas y bomba gasolina) y los predios hasta la Avenida de las Américas “polígono”, al tratamiento de renovación urbana por reactivación, lo cual contribuirá a una rápida transformación de ese sector. Así mismo, incorporar dicho polígono en el área de actividad múltiple – AM3 que permitan los servicios turísticos, servicios artísticos y recreativos y/o comercio y servicios y con ello contribuir a la dinamización de esta zona en la ciudad.



- Así mismo, incorporar el Distrito de ferias, eventos y convenciones en el listado de proyectos y programas del POT Anexo 7, como un proyecto detonante que contribuya a la transformación de dicho territorio de gran importancia para la ciudad.
- También, evidenciar las áreas y nichos de la estrategia de especialización inteligente en la delimitación de las áreas de desarrollo naranja, distritos de interés turístico y los distritos

de innovación y en este sentido, generar estrategias de construcción de clusters con incentivos en asociatividad o de localización empresarial.

- En cuanto al tema de turismo, la CCB recomienda retomar la definición y delimitación de las Zonas de Interés Turístico – ZIT definidas en el Plan Maestro de Turismo de 2001, con el fin de crear nuevas líneas de proyectos estratégicos que respondan a la vocación turística de Bogotá como destino líder en Turismo de Negocios y Eventos.
- Finalmente, contemplar el desarrollo de proyectos e iniciativas relacionadas con las áreas productivas priorizadas para Bogotá en la estrategia de especialización inteligente, como el parque científico y tecnológico, centro centros de innovación y desarrollo, entre otros.
- Frente a los equipamientos, aunque el POT facilita su localización en la ciudad, es importante revisar las acciones de mitigación, ya que no pueden ser las mismas que se aplican a los usos comerciales, de servicios e industriales. Por ejemplo: los equipamientos de salud requieren manejo de residuos peligrosos y dicho impacto no está contemplada en el cuadro anexo No. 12. En ese sentido, la entidad recomienda revisar los impactos que generan los diferentes usos dotaciones, con el fin de precisar y definir los que le corresponde a cada uso.

Cuadro Anexo N°12
Mitigación de Impactos del Sistema

CENSO	RESIDUOS						AMBITIALES						ACCESIBILIDAD						LOCALIZACIÓN					
	RESIDUOS	AMBITIALES	ACCESIBILIDAD	LOCALIZACIÓN	RESIDUOS	AMBITIALES	ACCESIBILIDAD	LOCALIZACIÓN	RESIDUOS	AMBITIALES	ACCESIBILIDAD	LOCALIZACIÓN	RESIDUOS	AMBITIALES	ACCESIBILIDAD	LOCALIZACIÓN	RESIDUOS	AMBITIALES	ACCESIBILIDAD	LOCALIZACIÓN				
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			

- Además, la CCB propone que no solo se puedan mezclar los usos dotacionales entre sí a través de nodos de equipamientos, sino también que se puedan mezclar con usos de comercio y servicios complementarios a dichos dotacionales. Ejemplo los equipamientos de salud requieren en su entorno laboratorios, consultorios, restaurantes, hoteles entre otros, que complementan dicha actividad.

- Así mismo, la entidad recomienda evaluar las acciones de mitigación para los usos dotacionales existentes y en inmuebles de interés cultural, ya que se pueden presentar limitaciones de área para su cumplimiento porque son infraestructuras ya construidas en el territorio y necesarias para la prestación de servicios sociales a los Bogotanos.
- En ese mismo sentido, la entidad recomienda armonizar las normas nacionales con las del POT para evitar contradicciones entre ellas y modificaciones de manera constante a la infraestructura de dichos dotacionales.
- También, recomienda en el Cuadro Anexo No. 12 “Mitigación de impactos uso dotacional” incluir notas o leyendas que contribuyan a facilitar la lectura y comprensión de dicho anexo por parte de los empresarios y ciudadanos.
- Además, la entidad propone generar las condiciones normativas de usos del suelo y edificabilidad para que los dotacionales existentes en el territorio puedan ampliar sus infraestructuras bien sea en la misma manzana donde actualmente se localizan o en las manzanas subsiguientes. Lo anterior, con el fin de mejorar la prestación del servicio que equipamientos como los de salud y educación generan tanto a los habitantes de Bogotá como de la región.
- En ese sentido, propone para el equipamiento educativo de la Fundación Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial ubicada en la carrera 33 A No 30 – 20, extender el uso a las manzanas de su entorno ya que cuenta con varios predios en dichas manzanas con el fin de prestar un mejor servicio. Lo anterior, permitirá ampliar su infraestructura y con ello contribuir a formación de profesionales con énfasis en el desarrollo empresarial.



Plano Áreas de actividad propuesta POT. SDP 2018



Plano de localización de Uniempresarial

Uniempresarial

Propuesta:
Ampliación del
polígono del
uso dotacional

- Frente a los equipamientos en el suelo rural, la CCB recomienda incluir cárceles o centros penitenciarios de mediana y máxima seguridad. Así como también, el Centro de Comando y Control C4 y Centro Automático de Despacho o CAD, estaciones de policía, entre otros.

5.6 Estrategia Normativa

La estrategia normativa en el suelo urbano y de expansión urbana está compuesta por: el modelo de ocupación del territorio, las estructuras del territorio, la forma urbana y de ocupación de la ciudad – Zonas Urbanas Homogéneas, las áreas de actividad, los usos del suelo permitidos y su mitigación de impactos, los tratamientos urbanísticos, los sectores normativos y el código de norma urbana y las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ).

- Aunque la propuesta de la estrategia normativa trató de simplificarse eliminando la asignación de norma a través de las UPZ como una política orientada a mejorar la competitividad, ésta es confusa y no facilita su comprensión, lo anterior debido a: primero, articula el modelo de ocupación y las estructuras del territorio a las cuales la entidad realizó recomendaciones y propuestas en los apartes anteriores. Segundo, dicha estrategia contempla un nuevo concepto Zonas Urbanas Homogéneas (ZUH) que son la identificación de las zonas de la ciudad que presentan características análogas en cuanto a trazados urbanos, tipologías arquitectónicas y topografía, estas son siete (7) con treinta y cuatro (34) categorías, cada una con una sigla:

- TRS - Trazado Regular Simple, siete (7) categorías
- TE - Trazado Especial, nueve (9) categorías
- TOS - Trazado Orgánico, seis (6) categorías
- TPA - Trazado por Agrupación, dos (2) categorías
- TRC - Trazado Regular Complejo, dos (2) categorías
- TOC - Trazado Orgánico Complejo, dos (2) categorías
- PNR - Polígonos no Residenciales, seis (6) categorías

Tercero, propone cuatro (4) áreas de actividad con dieciséis (16) categorías, las cuales corresponden a los suelos que en razón de las dinámicas urbanas y su vocación se les asigna un determinado régimen de usos, cada una con su respectiva sigla:

- AA- R - Áreas de Actividad Residencial, cuatro (4) categorías
- AA-M - Áreas de Actividad Múltiple, cinco (5) categorías
- AA-D - Áreas de Actividad Dotacional, tres (3) categorías
- AA-I - Área de Actividad Industrial, cuatro (4) categorías

Cuarto, define además los usos del suelo como la destinación asignada al suelo de conformidad con las actividades que se pueden desarrollar. Los usos pueden ser principales, complementarios, conexos y restringidos. Estos se clasifican en:

- R - Residencial, con tres (3) categorías: R1 - Vivienda Unifamiliar, R2 - Multifamiliar y R3 - Colectiva.
- CS - Comercio y Servicios, con treinta (30) categorías:
 - CS - Comercio y Servicios Generales, seis (6) categorías
 - SAI - Servicios de Alto Impacto, nueve (9) categorías
 - SAR - Servicios Artísticos y Recreativos, cinco (5) categorías
 - ST - Servicios de Alojamiento Turístico, cuatro (4) categorías
 - SO - Servicios de oficinas, dos (2) categorías
 - SP - Servicios de parqueaderos
 - SL - Servicios de Logística, tres (3) categorías
- I - Industria, con cuatro (4) categorías: IA - Industria Artesanal, IP - Industria Pequeña, IM - Industria Mediana, IG - Industria Grande.
- Equipamientos Sociales, con diecisiete (17) categorías:
 - ED – Educativo, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - SA – Salud, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - CT – Cultura, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - IB - Integración y Bienestar Social, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - DE - Deportivos y Recreativos, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - PA - Participación Social, dos (2) categorías, dos (2) escalas urbana y zonal.
- Equipamientos Básicos, con diez (10) categorías:
 - SJ - Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - AP - Administración Pública y Atención a la Ciudadanía, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - AB - Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal
 - CE - Cementerios y Servicios Funerarios, una (1) categoría, escala urbana.
- Equipamientos Complementarios, con siete (7) categorías

- CU – Culto, tres (3) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal.
- RF - Recintos Feriales, cuatro (4) categorías, tres (3) escalas metropolitana, urbana y zonal.

De conformidad con estas clasificaciones, el POT presenta más de setenta (70) categorías de usos en el suelo urbano que se pueden mezclar. Todos los anteriores con una sigla, lo cual como se mencionó anteriormente dificulta su lectura, comprensión y aplicación.

Quinto, la propuesta normativa, contempla la relación entre las actividades económicas código CIIU del registro mercantil y las categorías de uso del suelo, las cuales se definen en el Anexo 10 “Cuadros de correspondencia de usos del suelo con las actividades económicas CIIU de acuerdo con la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas” elaborada por el DANE Revisión 4 adaptada para Colombia 2012”. Lo anterior dificulta también su lectura, ya que la clasificación internacional CIIU tiene en la actualidad 495 códigos los cuales incorporan múltiples actividades mercantiles en cada uno y dicho anexo incluye 429 códigos, lo que indica que hay actividades que no están incorporadas y no tienen la correspondencia del uso del suelo planteada en dicho anexo.

Sexto, el POT incorporó acciones de mitigación de impactos como un conjunto de acciones tendientes a garantizar que el desarrollo de los usos del suelo y su mezcla se genere en compatibilidad con el uso residencial y demás usos entre sí, buscando disminuir los efectos negativos en el territorio en procura de un mejoramiento del espacio urbano y de la calidad de vida de los habitantes. Estas acciones de Mitigación (AM) son de dos tipos: i) Mitigación de Impactos Urbanísticos (AM-U), los cuales establecen 17 tipos de acciones de adecuación física en temas de espacio público, accesibilidad, logística y localización y ii) Mitigación de Impactos Ambientales (AM-A), los cuales se establecen 7 tipos de medidas para evitar impactos negativos en temas de residuos, ambientales y sanitarios.

- Ante lo anterior, la CCB recomienda revisar la pertinencia de las zonas urbanas homogéneas, debido a que dichas zonas sólo se articulan con el cuadro anexo No. 12 “Mitigación de impactos uso dotacional”. Además, definir a qué se hace referencia en la clasificación de usos del suelo el uso conexo, ya que no lo define en el articulado y en el Anexo 8 “Usos del suelo urbano y de expansión”, esta clasificación no se menciona. Así mismo, realizar un análisis más detallado del impacto que los usos generan al interior del predio y fuera del mismo, ya que, por ejemplo, el dotacional en salud genera residuos peligrosos y estos no se mencionan en dicho anexo. En ese sentido, la entidad recomienda realizar un manejo diferenciado de las acciones de mitigación por usos, cuando este lo amerite.

- Así mismo, el cuadro Anexo 11 “Mitigación de impactos uso residencial, comercio y servicios e industria”, señala para todos los usos como una acción de mitigación de impactos en el espacio público en áreas de actividad múltiple, la necesidad de realizar la intervención del espacio público colindante y la describe de la siguiente manera “Adecuar, intervenir y dotar el espacio público localizado sobre el (los) frente(s) del predio en el mismo costado(s) de manzana”. En ese sentido, la entidad recomienda revisar las acciones de mitigación, para que efectivamente si se mitiguen el impacto que los usos residenciales, comerciales y de servicios e industriales pueden generar en el entorno y en la convivencia con otros usos y no generen sobre los empresarios y ciudadanos una carga adicional para el desarrollo de sus negocios.
- El POT promueve y facilita la utilización del primer piso de las edificaciones o construcciones para comercio y servicios, política que la CCB comparte, sin embargo, con acciones de mitigación como la mencionada anteriormente y al ser requisito para la expedición de las licencias, existe el riesgo de mayor informalidad por dificultades en el cumplimiento de este requisito, ya que no es claro el procedimiento técnico y la gestión institucional que debe realizar el privado para la construcción y entrega al distrito de dichas intervenciones en el territorio.
- Ante lo anterior, la CCB recomienda revisar y explorar otras formas para construir, mejorar y adecuar los andenes y el espacio público de ciudad tales como la incorporación en el POT de proyectos de espacio público por manzanas o zonas que contribuyan al objetivo propuesto, dando prioridad a los sectores que lo requieran, con el fin de evitar construcciones o adecuaciones de andenes predio a predio.
- El cuadro Anexo 11 “Mitigación de impactos uso residencial, comercio y servicios e industria”, para el uso industrial en las acciones de mitigación urbanísticas de localización AM-U14 indica revisar la nota 6, sin embargo, en las leyendas dicha nota no aparece. Ante lo anterior, la CCB recomienda complementar dicho anexo y en ese sentido, indicar la condición para la localización del uso industrial en el territorio a la que hace referencia dicha nota.

**Cuadro Anexo N°11
Mitigación de Impactos:
Uso Residencial, Comercio y Servicios e Impactos**

USO	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	EFFECTOS ECONÓMICOS/PROTECCIÓN	ACCIONES DE MITIGACIÓN																		
				URBANA/RESIDENCIAL						ESPACIO PÚBLICO				ACCESIBILIDAD					URBANÍSTICAS			
RESIDENCIAL	Edificios y edificios en obras de nueva planta o renovación integral para vivienda o uso residencial	RE1	Reserva de urbanidad en zona de loteo																			
		RE2	Reserva de urbanidad		X																	
		RE3	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE4	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE5	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE6	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE7	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE8	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE9	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		RE10	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
COMERCIO Y SERVICIO DE ALTO IMPACTO	Edificios y edificios en obras de nueva planta o renovación integral para uso comercial, de servicios, de recreación o de entretenimiento	SA1	Reserva de urbanidad en zona de loteo																			
		SA2	Reserva de urbanidad		X																	
		SA3	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA4	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA5	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA6	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA7	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA8	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA9	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SA10	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
COMERCIO Y SERVICIO	Edificios y edificios en obras de nueva planta o renovación integral para uso comercial, de servicios, de recreación o de entretenimiento	SB1	Reserva de urbanidad en zona de loteo																			
		SB2	Reserva de urbanidad		X																	
		SB3	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB4	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB5	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB6	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB7	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB8	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB9	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SB10	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
SERVICIOS ESPECIALES (SERVICIOS DE ALTO IMPACTO)	Edificios y edificios en obras de nueva planta o renovación integral para uso comercial, de servicios, de recreación o de entretenimiento	SC1	Reserva de urbanidad en zona de loteo																			
		SC2	Reserva de urbanidad		X																	
		SC3	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC4	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC5	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC6	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC7	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC8	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC9	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SC10	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
INDUSTRIA	Edificios y edificios en obras de nueva planta o renovación integral para uso comercial, de servicios, de recreación o de entretenimiento	SI1	Reserva de urbanidad en zona de loteo																			
		SI2	Reserva de urbanidad		X																	
		SI3	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI4	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI5	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI6	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI7	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI8	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI9	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	
		SI10	Reserva de urbanidad en zona de loteo		X																	

AM-U2	Intervención del espacio público colindante	Adecuar, intervenir y dotar el espacio público localizado sobre el (los) frente(s) del predio en el mismo costado(s) de manzana, incorporando las especificaciones para diseño y construcción establecidas por el Manual "Calles de Bogotá" o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan garantizando la continuidad peatonal entorno al predio.
--------------	---------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- También, recomienda revisar la incorporación de todos los códigos CIU que apliquen a la ciudad (urbanas y rurales) para que las actividades económicas establecidas allí no queden por fuera del ordenamiento y desarrollo territorial. Por ejemplo: las actividades de construcción y de transporte a excepción de tres (3), entre otras, no se encuentran en el Anexo 10 "Cuadros de correspondencia de usos del suelo con las actividades económicas CIU de acuerdo con la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas". Al igual que códigos como el 3320 que hace referencia a la instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, 4799 que hace relación a otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, 5320 actividades de mensajería, 9523 reparación de calzado y artículos de cuero, entre otros. También, hay un código en el anexo en mención 4521 que hace

referencia a servicios de alistamiento de vehículos, centro de servicio automotriz (lavadero, vulcanizaciones, lubricantes) que no aparece en el CIU.

- Así mismo, recomienda incluir en el Anexo 10 “Cuadros de correspondencia de usos del suelo con las actividades económicas CIU de acuerdo con la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas” no solo las actividades incentivadas en los ADN, sino también, en las Zonas de interés turístico -ZIT y en los Distritos de Innovación, con el fin de dar claridad a las actividades económicas que se pueden desarrollar en dichos componentes de la estructura social y económica y los usos del suelo a los que corresponden.
- Además, recomienda incorporar en el Anexo 10 mencionado anteriormente, los criterios con los cuales las actividades económicas del código CIU son incompatibles con el uso residencial o compatible con el uso dotacional, porque esto no es claro. Además, revisar o dar claridad cuando la actividad aparece en blanco o cuando tiene una X.

ANEXO N°10

Cuadros de correspondencia de usos del suelo con las actividades económicas CIU de acuerdo con la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas” elaborada por el DANE Revisión 4 adaptada para Colombia 2012

Tabla 1. Actividades económicas CIU Residencias colectivas / comunitarias (R3)

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividades incentivadas en las ADN	Compatible con el uso dotacional	Incompatible con el uso residencial
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	ADN	Todos	

Fuente: SDP, 2018

Tabla 2 Actividades económicas CIU de Comercio y Servicios Generales (CS)

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividades incentivadas en las ADN	Compatible con el uso dotacional	Incompatible con el uso residencial
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)			
3514	Comercialización de energía eléctrica			
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos			
4512	Comercio de vehículos automotores usados			
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata			
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos			No en AA-R
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios			No en AA-R
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco			No en AA-R
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico		Todos	No en AA-R
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir		Todos	No en AA-R
4643	Comercio al por mayor de calzado		Todos	No en AA-R
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico		Todos	No en AA-R
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador		Todos	No en AA-R
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.		Todos	No en AA-R

Ejemplo: En los usos incompatibles con el uso residencial aparece en blanco la actividad comercio de vehículos automotores nuevos y usados y para el comercio al por mayor de productos alimenticios indica que NO en AA-R. Lo anterior, no es claro.

Tabla 9. Actividades económicas CIU clasificadas dentro del Uso Industrial

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Actividades incentivadas en las ADN	Compatible con el uso dotacional	Incompatible con el uso residencial
0164	Tratamiento de semillas para propagación			
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos			X
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos			X
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos			X
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal			X
1040	Elaboración de productos lácteos			X
1051	Elaboración de productos de molinería			X
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón			X
1061	Trilla de café			X
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café			X
1063	Otros derivados del café			X
1071	Elaboración y refinación de azúcar			X
1072	Elaboración de panes			X
1081	Elaboración de productos de panadería		R. Salud	X
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería		R. Salud	X
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alucuzuz y productos farináceos similares		R. Salud	X
1084	Elaboración de comidas y platos preparados		R. Salud	X
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.		R. Salud	X
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales			X
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas			
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas			
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas maltadas			
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas		R. Salud	X
1200	Elaboración de productos de tabaco			X
1311	Preparación e tintura de otros textiles	ADN	Todos	
1312	Tejeduría de productos textiles	ADN	Todos	
1313	Acabado de productos textiles	ADN	Todos	
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	ADN	Todos	
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	ADN	Todos	
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	ADN	Todos	
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	ADN	Todos	
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	ADN	Todos	
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ADN	Todos	
1420	Fabricación de artículos de piel	ADN	R. Salud	
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	ADN	Todos	

Otro ejemplo: En los usos incompatibles con el uso residencial aparece X en la elaboración de productos de panadería y en blanco en la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas. Lo anterior, indica que es o no incompatible con el uso residencial.

- En ese mismo sentido, recomienda revisar en el Anexo 10, la tabla 22. “Actividades económicas de carácter estratégico AAI3”, ya el código 7420 de la tabla indica la actividad de artes plástica y visuales y en el código CIU hace referencia a las actividades de fotografía. Lo mismo sucede con el código 9000 de la tabla que señala actividades creativas y en el código CIU este número no existe. También, recomienda revisar la tabla 23 “actividades económicas de carácter estratégico” que no es claro a que hace referencia y como se puede aplicar porque en el articulado no lo menciona.

Tabla 10. Otras actividades económicas CIU Industriales incompatibles con el uso residencial

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
0520	Extracción de carbón lignito
0610	Extracción de petróleo crudo
0620	Extracción de gas natural
0710	Extracción de minerales de hierro
0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
0723	Extracción de minerales de níquel
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
0892	Extracción de halita (sal)
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua

- También, recomienda revisar en el Anexo 10, la tabla 10. “Otras actividades económicas CIU industriales incompatibles con el uso residencial”, ya que no es clara la diferencia de esta tabla con la tabla 9 anteriormente mencionada ya que hace relación también al uso industrial.
- En el marco de la mezcla de usos, la CCB recomienda dar mayor claridad en relación con la aplicación de la normatividad para los tres tipos de tejido económico planteados en la estructura social y económica (aglomerado, no aglomerado y áreas estratégicas de oportunidad económica), así como también, para la microempresa o industria artesanal y familiar dispersa, ya que en la correspondencia de los usos del suelo y el código CIU esto no es claro, porque se asocian las actividades con los usos de manera general sin precisar las categorías como es el caso de la industria y solo se identifican las actividades relacionadas con las áreas de desarrollo naranja – ADN y no de las relacionadas con las zonas de interés turístico, distrito de innovación, entre otros, que hacen parte de las áreas estratégicas de oportunidad social y económica de la estructura en mención.
- Desde el punto de vista de gobernabilidad, la entidad propone construir un esquema de gobernanza frente a las propuestas del POT relacionadas con el control y la mitigación de impactos, especialmente en las actividades actuales que no cumplen con los estándares o condiciones y que podría generar conflictos en el territorio, con el fin de evitar el cierre de los negocios y las pérdidas de empleo.
- En ese mismo sentido y ante la propuesta del cumplimiento de requerimientos urbanísticos y ambientales (acciones de mitigación de impactos) previos a expedición de

la licencia de construcción en sus respectivas modalidades, la entidad recomienda establecer criterios de progresividad, incentivos o soportes como por ejemplo créditos blandos para adecuación y una estrategia territorial de priorización en áreas críticas o de interés para la aplicación de dicha norma urbanística. Así como también, generar estímulos especialmente en actividad económica existente que no cumplen con los procesos de adecuación o reconversión, teniendo en cuenta que el 88% de las empresas de la ciudad son microempresas.

Sexto, los tratamientos urbanísticos son el conjunto de determinaciones que atienden las características físicas del territorio que permiten identificar las condiciones para el manejo diferenciado de la norma urbanística, estos son: Conservación, Consolidación, Renovación Urbana, Mejoramiento Integral y Desarrollo, los cuales se dividen en modalidades con el fin de precisar la aplicación de la norma:

- Tratamiento de Conservación en las modalidades de Conservación Integral - CO1 y Conservación del Contexto - CO2.
 - Tratamiento de Consolidación en las modalidades de Consolidación Básica - C1, Consolidación Máxima - C2 y Consolidación de Norma Original - C3.
 - Tratamiento de Renovación Urbana en las modalidades de:
 - Reactivación: Corredores de la Red de Transporte Público Masivo - RU1, Corredores de Alta Capacidad del Sistema Metro - RU1M y Redensificación - RU2.
 - Redesarrollo: Sectores Estratégicos de Redesarrollo - RU3 y Áreas Industriales - RU4.
 - El tratamiento de Mejoramiento Integral
 - Tratamiento de Desarrollo en las modalidades de Desarrollo por Planes Parciales - D1 y Desarrollo sin Planes Parciales - D2.
- Frente al tratamiento de renovación urbana, la entidad comparte esa necesidad de generar nuevas modalidades de intervención en el territorio, en ese sentido, recomienda en dicho tratamiento otra modalidad como la revitalización o rehabilitación que promuevan pequeñas intervenciones de mejoramiento en los espacios públicos existentes e incentive la inversión en las estructuras edilicias existentes, con el fin fortalecer y consolidar actividades económicas existentes y atraer nuevas empresas a dichos territorios. Además, recomienda, una acción más activa del sector público para generar y facilitar procesos de transformación o de renovación urbana en la ciudad.
 - Como lo indica el POT, el tratamiento de renovación urbana está orientado a “transformar las estructuras urbanas existentes para densificar la ciudad de manera ordenada en función de los soportes urbanos, favorecer la mezcla de usos, generar espacios públicos

suficientes y equipamientos de calidad, optimizar el uso del transporte público, poner en valor los componentes ambientales y patrimoniales de la ciudad y generar una oferta de vivienda acorde con las necesidades de la población objeto de la actuación”. En ese sentido, la entidad propone la consolidación y el fortalecimiento de los tejidos económicos ubicados en los territorios a transformar, ya que como se mencionó en el contexto económico el 88% de las empresas en la ciudad, son microempresas.

- El POT propone la renovación urbana sobre Corredores de Alta Capacidad del Sistema Metro -RU1M con el fin de generar “procesos de reurbanización en los sectores cercanos a las estaciones del sistema Metro mediante los cuales se modifique la distribución de los espacios públicos y privados, cualificando y ampliando el espacio público y generando áreas útiles propicias para el desarrollo de proyectos de usos múltiples de carácter público, privado o mixtos, de acuerdo con el potencial urbano que se genera con la implantación de la infraestructura del sistema”. En ese sentido, la CCB propone vincular en ese proceso de transformación las empresas ubicadas en ese territorio, con el fin de evitar su desplazamiento, ejemplo de ello es el número de empresas que se ubican en el entorno de la primera Línea del Metro: a 500 metros del corredor 37.128 empresas y a 100 metros 6.295 empresas.
- Además, recomienda que para la transformación del entorno del proyecto anteriormente mencionado, la ciudad garantice la capacidad de soporte de la infraestructura vial y de servicios públicos para la definición de la edificabilidad adicional que será objeto de pago por parte de los desarrolladores inmobiliarios al fondo cuenta para el Metro de Bogotá e incorpore incentivos normativos e instrumentos de gestión para que dicha área sea prioritaria para su desarrollo y atractiva para la inversión privada con proyectos productivos.
- El POT señala que el Distrito reglamentará los incentivos para los proyectos de renovación urbana en ambas modalidades, los cuales promuevan la protección y vinculación de los propietarios y moradores originales de los predios localizados dentro del ámbito de aplicación de cada tipo de modalidad, a ser parte de los proyectos de renovación urbana, propuesta que la entidad comparte. Sin embargo, considera necesario incorporar incentivos como las compensaciones, para las actividades económicas deben ser trasladadas facilitando su inserción en las zonas receptoras. Además, definir contenidos mínimos y plazos para expedir dicha reglamentación.
- Aunque el POT plantea lineamientos para los tratamientos urbanísticos, las reglas del juego específicas para la consolidación, la renovación urbana, el desarrollo, el mejoramiento integral y conservación quedan pendientes de reglamentación posterior. En ese sentido, la CCB recomienda una vez aprobado el POT, reglamentar a la mayor brevedad

dichos tratamientos, ya que esto permitirá realizar los proyectos e intervenciones en el territorio.

Séptimo, el POT en su estrategia normativa define las UPZ como “divisiones del territorio que permiten el seguimiento y análisis de las dinámicas urbanas, por medio de las cuales se representa la norma urbana”. Sin embargo, también indica que “el desarrollo de la norma urbanística general del suelo urbano y de expansión urbana se encuentra contenida en el Componente Urbano del presente Plan”. Por otro lado, la UPZ ya no es un instrumento de planeación de la ciudad en esta nueva propuesta, como se puede observar en el cuadro de la parte inferior.

- Ante lo anterior, la entidad recomienda aclarar el rol que la UPZ va a desempeñar en la estrategia normativa. También, aclarar como la UPZ va a representar la norma urbana, ya que hoy dicho instrumento es el más cercano a la comunidad y a los empresarios de la ciudad.

Instrumentos de planeación

Primer nivel	Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes Distritales de Interés Cultural; Plan de Manejo para Áreas Protegidas del Orden Distrital y Corredores Ecológicos; Plan Maestro Integral de Servicios Públicos y TIC; Plan de Movilidad; Plan Maestro de Equipamientos Sociales y Plan Maestro de Equipamientos Básicos.
Segundo nivel	Plan Estratégico Territorial; Plan de Ordenamiento Zonal; Plan Parcial; Unidad de Planificación Rural.
Tercer nivel	Plan de Mitigación de Impactos; Plan Especial de Equipamientos; Plan Director de Parques Metropolitanos; Legalización Urbanística de Asentamientos Humanos No Planeados; Formalización Urbanística

- El POT plantea tres niveles de instrumentos de planeación, define cada instrumento y en algunos casos establece lineamientos para su contenido, sin embargo, no establece los tiempos para la reglamentación de aquellos que estarán a cargo de la Administración Distrital: Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural Distritales – PEMPd-, Plan de Movilidad, Plan Maestro Integral de Servicios Públicos y TIC, Plan de Ordenamiento Zonal – POZ, Unidad de Planificación Rural (este puede ser formulado por la comunidad), legalización y formalización urbanística (procedimiento), entre otros. En ese sentido, la entidad recomienda indicar los tiempos o plazos y establecer contenidos mínimos para la reglamentación de dichos instrumentos, con el fin de generar claridad frente a lo que se pretende con la reglamentación.

- En cuanto a los instrumentos de planeación a ser formulados por el interesado como es el caso de: Plan de mitigación de impactos (antes plan de implantación), Plan Especial de Equipamientos – PEE (antes plan de regularización y manejo), entre otros, el POT no define el procedimiento para su formulación y adopción. Ante lo anterior, la entidad recomienda establecer tiempos o plazos para la reglamentación del procedimiento de dichos instrumentos, así como también, señalar tiempos de respuesta tanto del sector público como del sector privado en el proceso de formulación y adopción de estos.
- El Plan estratégico territorial es el instrumento más relevante de flexibilización normativa porque permite ajustes normativos excepcionales a las normas urbanísticas establecida en el POT, para el ordenamiento, gestión y desarrollo de proyectos en la ciudad. Ante lo anterior, la entidad recomienda, precisar los aspectos en los cuales este instrumento puede ajustar las normas urbanística del POT y enfocar su aplicación en áreas de desarrollo económico. Además, incorporar la capacidad de concertar la inversión pública y no solo cambios normativos en el suelo privado, lo cual permitirá generar transformaciones más integrales en los territorios o en los tejidos económicos donde se logren acuerdos entre empresarios para su mejoramiento. Lo anterior, también debería reflejarse en el programa de ejecución con partidas sectoriales destinadas a este instrumento.
- Dicho instrumento plantea dentro del proceso de aprobación su presentación ante el Consejo de Gobierno con el fin de dar viabilidad o no al mismo, lo que implica que su enfoque sea a proyectos de envergadura que no resuelven los problemas del tejido económico de la mayoría en la ciudad, es decir, de las microempresas. Ante lo anterior, la CCB recomienda que el plan estratégico territorial se implemente en intervenciones sobre tejido económico actual que tenga iniciativas de asociatividad empresarial como por ejemplo las calles comerciales, entre otros.
- El POT menciona su articulación con otros instrumentos de planeación como es el caso del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP del Centro Histórico de la Ciudad, el cual fue aprobado el 25 de abril del presente año. Ante lo anterior, la entidad recomienda revisar las herramientas planteadas en dicho instrumento con el fin de incorporarlos en el POT. Ejemplo de ello es el denominado “Unidad de Paisaje”, cuyo objetivo es entre otros, establecer lineamientos normativos y territorializar los proyectos identificados en las intervenciones integrales, unidad que el POT menciona, pero no lo desarrolla. Lo anterior, teniendo en cuenta que el PEMP es un instrumento de superior jerarquía al POT.

5.7 Instrumentos de gestión y financiación

Instrumentos de Gestión

Reparto equitativo de las cargas y de los beneficios	Unidad de actuación urbanística; Unidad de gestión y Plan manzana
Morfología urbana y la estructura predial	Reajuste de tierras; Integración inmobiliaria y Cooperación entre partícipes.
Adquisición de inmueble y predios	Anuncio del proyecto; Derecho de preferencia; Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria; Enajenación voluntaria o expropiación administrativa y judicial; Concurrencia de terceros en los procesos de adquisición de inmuebles; Reservas para la ejecución de obras públicas; Afectaciones para la ejecución de obras públicas; Cesión de inmuebles entre entidades públicas y Cesión gratuita de franjas de terreno.

Instrumentos de Financiación

Fuentes no asociadas a acciones o actuaciones urbanísticas	La Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hacienda Distrital definirán, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, la metodología y los mecanismos que orienten y prioricen los recursos provenientes de las fuentes de financiación no asociadas a acciones o actuaciones urbanísticas determinadas por el Centro de Gobierno.
Fuentes de financiación asociadas a acciones o actuaciones urbanísticas	Participación en el efecto plusvalía; contribución por valorización; pagos y compensaciones de cargas urbanísticas por edificabilidad; derechos adicionales de construcción y desarrollo y sus títulos representativos; transferencia de derechos de construcción y desarrollo; aprovechamiento económico del espacio público; ingresos tributarios futuros – ITF; bonos y pagarés de reforma urbana y compensaciones ambientales.

- En cuanto a los instrumentos de gestión y financiación el POT los definen, pero no es claro cómo se articulan con los instrumentos de planeación, con la estrategia normativa propuesta en el plan, con el modelo, las estructuras y con los proyectos, por lo tanto, no es claro lo que van a financiar. En ese sentido, la CCB recomienda para la comprensión y aplicación de dichos instrumentos se articulen con toda la propuesta del POT y se precisen aquellos que se mencionan como las compensaciones ambientales, pero no los desarrolla. También, indicar tiempos o plazos para la reglamentación de instrumentos tales como:

Compensaciones de suelo por edificabilidad, Ingresos Tributarios Futuros – ITF, bonos y pagarés de reforma urbana, entre otros.

- Frente a los instrumentos de gestión relacionados con la integración inmobiliaria, reajuste de suelos y cooperación entre partícipes asociados a la generación o mejoramiento de áreas económicas, la entidad recomienda generar incentivos adicionales tales como: mayor edificabilidad por desarrollos mediante la integración inmobiliaria, por mayores porcentajes en usos del suelo asociados a la innovación y conocimiento, por generación de suelo para actividades relacionadas con servicios de intercambio tecnológico, abastecimiento, capacitación y demás soportes para el desarrollo a las unidades productivas, en el marco de los distritos de innovación.
- El POT establece como figuras para el aprovechamiento económico del espacio público, los convenios, las autorizaciones de uso, los contratos de administración, de mantenimiento, Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial –DEMOS. Ante lo anterior, la entidad recomienda que los DEMOS deben ir más allá del aprovechamiento de espacio público y evolucionar a un instrumento de gestión para el mejoramiento urbano y a la generación de pactos por el desarrollo económico, de manera que puedan ser gestionados desde lo territorial y lo económico, con el fin de generar economías de escala y promover la asociatividad empresarial en aras de un mejoramiento del entorno para los negocios que allí se ubican.
- El POT crea el fondo cuenta para el Metro de Bogotá cuyos ingresos serán los provenientes del cumplimiento o compensación de las cargas derivadas de acciones o actuaciones urbanísticas de renovación urbana. Ante lo anterior, la entidad recomienda realizar un análisis frente a los recursos recaudados de experiencias como fondos para el pago compensatorio de cesiones y parqueaderos en la ciudad, para que evitar que dichos recursos sean insuficientes para cubrir los costos de construcción, mantenimiento y funcionamiento del proyecto Metro. Además, analizar y revisar las implicaciones en carga administrativa y costos de transacción que esto generará para la EMB, lo cual requerirá que se agilicen los procesos para la recaudación de dichos recursos frente a otras zonas de la ciudad.

5.8 Actuaciones Urbanas Integrales

- El POT plantea Actuaciones Urbanas Integrales en Ciudad Norte, Ciudad Río, Ciudad Usme, Ciudad Lagos del Tunjuelo, Pieza Centro y Alameda Entreparkes, las cuales serán desarrolladas a través de cualquier instrumento de planeación. Ante lo anterior, la entidad recomienda establecer acciones, plazos y responsable con el fin de articular los diferentes componentes y con ello lograr su desarrollo y ejecución.

- En la actuación urbana integral Alameda Entreparkes, la CCB propone que el Distrito Científico, Tecnológico y de Innovación de Bogotá que se viene formulando en alianza con la Universidad Nacional, Colciencias, la Administración Distrital se incorpore como proyecto territorial detonante de manera explícita en dicha actuación, así como también, en el plano No. 18 de la estructura social y económica, en los proyectos y programas de la política de competitividad y en el programa de ejecución, lo anterior, con el fin de garantizar su desarrollo en esta zona estratégica de la ciudad.
- El Distrito adelantó en la administración anterior la operación estratégica del río Fucha y actualmente se encuentra formulando las operaciones estratégicas Aeropuerto El Dorado y Anillo de Innovación, sin embargo, en los proyectos territoriales estratégicos de cualificación del POT, solo se menciona el entorno del aeropuerto como un proyecto de renovación urbana. En ese sentido, la entidad recomienda que la zona del anillo de innovación y del río Fucha se incorporen en dichos proyectos, ya que son áreas estratégicas para el desarrollo empresarial y han contado con insumos y participación de los empresarios en los procesos de formulación, los cuales tienen expectativas frente a los proyectos y normas que se plantee en dichas zonas.

5.9 Comentarios finales

La Cámara de Comercio de Bogotá, recomienda para la comprensión y aplicación de la propuesta de POT lo siguiente:

- Para la socialización y apropiación por parte de los ciudadanos y empresarios, un lenguaje menos técnico y más cercano a la comunidad, ejemplo de ello es la definición del área de influencia del metro, la cual será un área de oportunidad para la transformación de ese territorio y para el recaudo de recursos que contribuyan a su construcción, operación y mantenimiento. “Artículo 413. El área de influencia del Sistema Metro corresponde al área que agrupa las manzanas cuyo centroide se encuentra al interior del polígono que reúne las distancias peatonales inferiores a 800 metros desde cada lindero predial a cada estación”.
- Incorporar lineamientos o contenidos mínimos, así como fijar plazos para la reglamentación de los siguientes instrumentos y mecanismos con el fin de generar seguridad jurídica en las inversiones de los empresarios de la ciudad: los planes zonales, los manuales de calles completas, de paisaje urbano, de mobiliario, de parques y plazas, de diseño geométrico de vías urbanas, de espacio público en sectores patrimoniales, el plan de movilidad, plan especial de manejo y protección de Bienes de Interés Cultural

Distritales, plan maestro integral de servicios públicos y TIC, plan de ordenamiento zonal, entre otros.

- Generar en la reglamentación normas claras y procedimientos que contribuyan a la localización y gestión de la actividad productiva, así como también, a la reducción de los costos de transacción y tiempos, garantizando la seguridad jurídica de las inversiones en la ciudad.
- Frente a las metas para el seguimiento a la ejecución del POT, incorporar indicadores asociados a cambios sustanciales derivados de acciones urbanísticas, así como también, indicadores asociados a la estrategia de especialización inteligente, además, incluir proyectos para actividades económicas que muestren su integración y puedan ser medibles, de acuerdo con las tipologías de tejido económico identificadas y planteadas en el POT, así como también, incluir indicadores relacionados con desempeño económico como la generación de empleo, clusterización, productividad, entre otros.